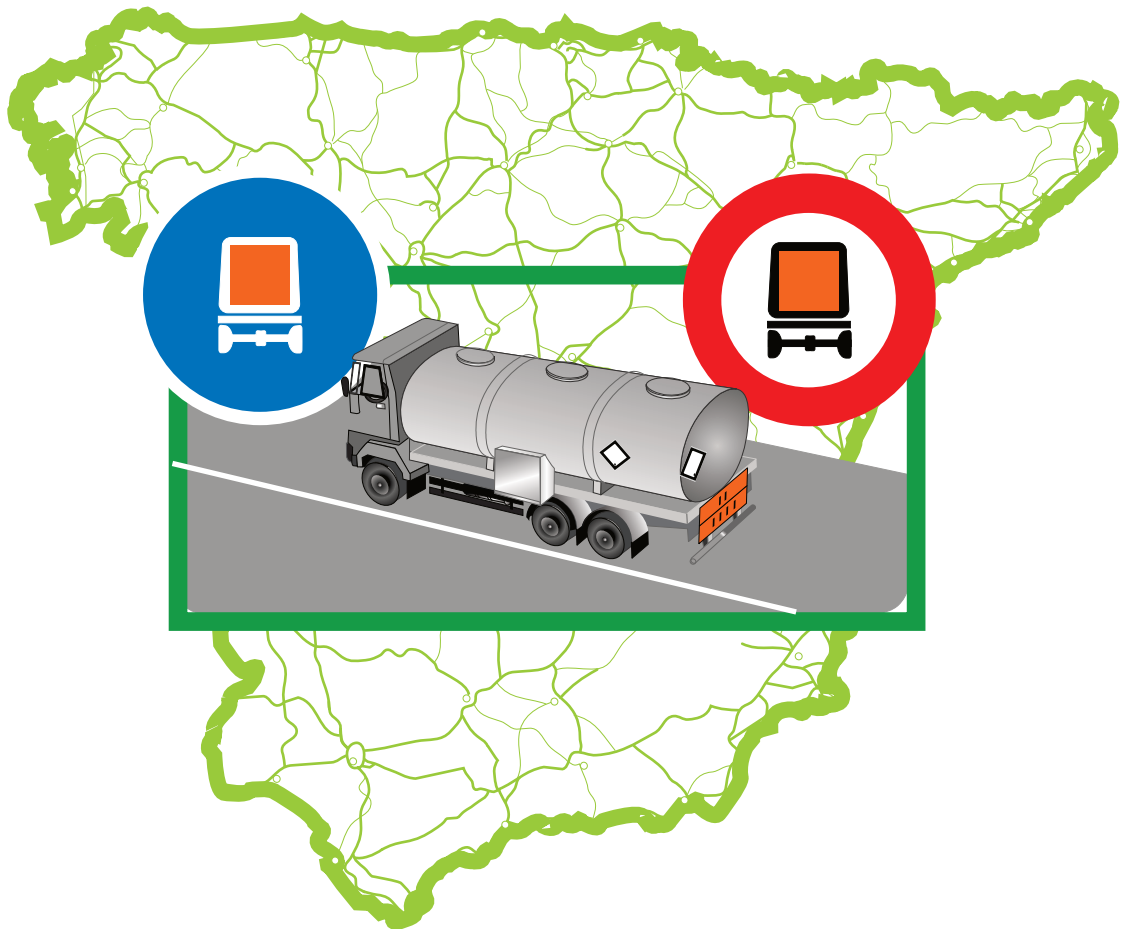


RESTRICCIONES DE CIRCULACIÓN 2025



 **CONSEGUR**

Consejeros de seguridad

PRESENTACIÓN

Publicadas las restricciones de circulación de la Dirección General de Tráfico del Ministerio de Interior, de la Generalitat de Catalunya, del Gobierno Vasco y del Gobierno de Navarra, en sus respectivos territorios, relativas a las medidas reguladoras de tráfico que afectan a los transportes de mercancías en general y a los de mercancías peligrosas en particular, elaboramos la presente publicación recopilatoria de las mismas.

Las restricciones recogidas serán válidas hasta el 31 de diciembre de 2025 y quedarán prorrogadas, excepto en lo relativo a días concretos, hasta la publicación de las restricciones de 2026.

Dado que las normas aquí recogidas son aplicables a vías urbanas y travesías, se debe tener presente la posibilidad de que las ordenanzas municipales de algunos ayuntamientos requieran autorizaciones o establezcan itinerarios para los vehículos, en especial de mercancías peligrosas, que circulen por sus demarcaciones.

Como complemento a la información contenida en esta publicación, se pueden consultar las restricciones en las siguientes páginas web:

- Dirección General de Tráfico: www.dgt.es/es/el-trafico/restricciones/
- Generalitat de Catalunya: www.transit.gencat.cat
- País Vasco: www.trafikoa.net/wps/portal/trafico/medidasEspecialesRegulacionTráfico?idioma=es
- Europa: https://www.froet.es/wp-content/uploads/Restricciones-Circularion-Europa-024_Doc_CETM-29012024.pdf

En el supuesto de hacer transporte internacional, solicite a CONSEGUR el envío del Anexo relativo a las restricciones en Europa.

Elaborado por el Departamento Técnico de CONSEGUR

Burgos, a 31 de marzo de 2025

INDICE

PRESENTACIÓN

Índice	3
0. INTRODUCCIÓN	6
1. NORMAS GENERALES	6
1.1. RESTRICCIONES COMPLEMENTARIAS	6
1.2. FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS	6
1.3. AUTORIZACIONES ESPECIALES	6
1.4. ORDENANZAS MUNICIPALES	6
2. RESTRICCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	
Aplicable a todo el territorio nacional, excepto País Vasco y Cataluña	7
2.1. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN GENERAL	7
2.2. EXENCIONES	7
2.3. RESTRICCIONES EN PERIODOS GENÉRICOS	7
2.4. RESTRICCIONES POR FECHAS	8
2.5. RESTRICCIONES TEMPORALES A LA CIRCULACIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN TRAMOS CON ELEVADA SINIESTRALIDAD	17
2.5.1. Exenciones a las restricciones de 2.5	17
2.6. VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CON PANELES NARANJA	18
2.6.1. Fines de semana	18
2.6.2. Días festivos de ámbito nacional	18
2.6.3. Días festivos de ámbito autonómico	18
2.6.4. Días festivos consecutivos, incluidos los domingos	18
2.6.5. Fechas concretas – Restricciones adicionales	18
2.6.6. RIMP	18
2.6.6.1. Itinerarios RIMP	19
2.6.6.2. Mapa RIMP	24
2.6.7. Tramos de carreteras con limitaciones horarias	24
2.6.8. Distribución y reparto	25
2.6.9. Otros desplazamientos	25
2.6.9.1. Con itinerario RIMP	25
2.6.9.2. Sin itinerario RIMP	25
2.6.9.3. Otros itinerarios	25
2.6.9.4. Autorización específica	25
2.6.10. Exenciones a las restricciones de fechas y horas genéricas y a itinerarios	26
2.6.10.1. Sin autorización	26
2.6.10.2. Con autorización	26
3. RESTRICCIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	27
3.1. VEHÍCULOS DE MÁS DE 7500 KG DE MMA	27
3.1.1. Exenciones	27
3.1.2. Periodo estival	28
3.1.3. Fechas específicas en los que está prohibido circular	28
3.2. VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CON PANELES NARANJA	29
3.2.1. Domingos y festivos	29
3.2.2. Vísperas de festivos no sábados	29
3.2.3. Exenciones a las restricciones de domingos, festivos y vísperas	30
3.2.3.1. Sin autorización	30
3.2.3.2. Con autorización	30

3.2.4.	Itinerarios a utilizar por vehículos con MMPP provistos de paneles naranja	31
3.2.4.1.	Itinerarios RIMP	31
3.2.4.2.	Mapa RIMP	31
3.2.5.	Distribución y reparto	32
3.2.6.	Otros desplazamientos	32
3.2.6.1.	Con itinerario RIMP	32
3.2.6.2.	Sin itinerario RIMP	32
3.2.6.3.	Itinerario adecuado	32
3.2.6.4.	Autorización específica	32
3.2.6.5.	Autorización especial	33
3.2.7.	No aplicable	33
4.	RESTRICCIONES EN LA COMUNIDAD DE CATALUÑA	34
4.1.	VEHÍCULOS DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN GENERAL.	34
4.1.1.	Exenciones	34
4.1.2.	Calendario de días, horas y vías con restricciones a la circulación de determinados grupos de vehículos - Vehículos o conjuntos de vehículos que superen los 7.500 Kg de MMA o MMC.	35
4.1.2.1.	Todo el año, sábados, domingos y festivos.	35
4.1.2.2.	Invierno - sábados del 20 de enero al 29 marzo y del 27 de diciembre. Domingos y festivos del 5 de enero al 23 de marzo y del 7 de diciembre al 28 de diciembre7 de enero al abril	35
4.1.2.3.	Semana Santa - Jueves Santo 17 de abril a Lunes de Pascua 21 de abril	35
4.1.2.4.	Segunda Pascua - lunes 21 de mayo al domingo 1 de junio	35
4.1.2.5.	Fórmula 1 - viernes 30 de mayo al domingo 1 de junio	35
4.1.2.6.	San Juan - viernes 20 de junio al martes 24 de junio	35
4.1.2.7.	Verano - domingos y festivos del 16 de junio al 11 de septiembre	35
4.1.2.8.	La Purísima - lunes 8 de diciembre	35
4.1.3.	Vehículos en tránsito y en largos recorridos	36
4.1.4.	Accesos a Era Val D´Aran	36
4.2.	VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CON PANELES NARANJA	36
4.2.1.	Vísperas de festivos que sean miércoles o jueves	36
4.2.2.	Domingos y festivos, no sabados	36
4.2.3.	Varios días festivos consecutivos, incluidos los domingos	36
4.2.4.	Itinerarios XIMP a utilizar por vehículos de MMPP con paneles naranja	37
4.2.5.	Itinerarios fuera de la RIMP	37
4.2.6.	Señalización existente sobre mercancías peligrosas	37
4.2.7.	Exenciones a las restricciones por razón de calendario	37
4.2.8.	Itinerarios RIMP (XIMP)	38
4.2.8.1.	Rutas básicas obligadas generales	38
4.2.8.2.	Rutas concretas obligatorias	39
4.2.8.3.	Rutas concretas obligatorias en función del origen o destino del vehículo en régimen ADR, en el Camp de Tarragona, siempre en ambos sentidos	39
4.2.8.4.	Rutas específicas de circulación solo para vehículos que carguen o descarguen en determinados municipios	42
4.2.8.5.	Mapa RIMP (XIMP) Cataluña	42
5.	RESTRICCIONES EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	43
5.1.	VEHÍCULOS DE MÁS DE 7500 KG DE MMA	43
5.1.1.	Exenciones	43
5.1.2.	Eventos concretos	44
5.1.2.1.	Javieradas	44
5.1.2.2.	Bolantes de Valcarlos	44

5.1.2.3. Restricciones temporales a la circulación para la mejora de la seguridad vial en tramos con elevada siniestralidad	44
5.2. VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CON PANELES NARANJA	44
5.2.1. Fines de semana	44
5.2.2. Días festivos de ámbito nacional	44
5.2.3. Días festivos de ámbito autonómico	44
5.2.4. Días festivos consecutivos, incluido los domingos	45
5.2.5. Fechas específicas	45
5.2.6. Exenciones	45
5.2.6.1. Sin autorización	45
5.2.6.2. Con autorización	45
5.2.7. Itinerarios a utilizar por vehículos con MMPP provistos de paneles naranja	46
5.2.7.1. Itinerarios RIMP	46
5.2.7.2. Mapa RIMP	46
5.2.8. Distribución y reparto	47
5.2.9. Otros desplazamientos	47
5.2.9.1. Con itinerario RIMP	47
5.2.9.2. Sin itinerario RIMP	47
5.2.9.3. Itinerario adecuado	47
5.2.9.4. Autorización específica	47
5.2.9.5. Autorización especial	48
5.2.10. No aplicable	48
CALENDARIO LABORAL 2025	49
ÁREAS DE SERVICIO RECOMENDADAS EN LA RIMP	50
ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O INCIDENTE, DURANTE EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	52

0. **INTRODUCCIÓN**

Anualmente la Dirección General de Tráfico, Generalitat de Catalunya y Gobierno Vasco y este año también la Comunidad Foral de Navarra, en sus respectivos territorios establecen restricciones de circulación para los vehículos de transporte de mercancías en general y de mercancías peligrosas en particular.

Es de destacar que circular en fechas no permitidas o itinerarios no autorizados, se considera de conformidad el artículo 65 de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículo a motor y seguridad vial, una infracción muy grave, sancionando al conductor.

Recordamos a los conductores que circulen por carreteras afectadas por restricciones establecidas por distintos organismos, que verifiquen tanto las fechas como las rutas, puesto que es posible que no sean coincidentes las establecidas por los diferentes organismos.

1. **NORMAS GENERALES**

Las normas aquí recogidas afectan a los vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 Kg de masa máxima autorizada (MMA) o masa máxima de conjunto (MMC) y de mercancías peligrosas con paneles naranja en particular.

1.1. **RESTRICCIONES COMPLEMENTARIAS**

En casos imprevistos o excepcionalmente cuando las circunstancias lo requieran, los agentes responsables de la vigilancia y disciplina del tráfico serán los que tomen las medidas oportunas tanto en lo que se refiere a la aplicación de restricciones no incluidas en este documento, como al levantamiento de las mismas.

1.2. **FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS**

Cuando concurren fenómenos meteorológicos adversos los camiones con MMA superior a 3.500 Kg, los autobuses articulados y los conjuntos de vehículos circularán obligatoriamente por el carril derecho de la vía, y no podrán efectuar adelantamientos ni rebajamientos en casos de nieve o hielo.

1.3. **AUTORIZACIONES ESPECIALES**

Cuando los vehículos con restricciones deban circular por vías en principio prohibidas, deberán solicitar una autorización especial de circulación a los Organismos responsables de tráfico de la demarcación afectada.

1.4. **ORDENANZAS MUNICIPALES**

Ocasionalmente los accesos a algunas ciudades pueden estar restringidos para vehículos de transporte de mercancías en general y de mercancías peligrosas en particular, por lo que en estos casos deberán verificarlo puntualmente, solicitando cuando proceda la correspondiente autorización.

2. RESTRICCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO.

Aplicables a todo el territorio nacional, excepto País Vasco, Cataluña y Navarra.

2.1 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN GENERAL

Los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 7.500 Kg de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C.) se les aplicarán las restricciones indicadas, excepto las siguientes exenciones.

2.2 EXENCIONES

Las prohibiciones de circular no serán aplicables a los vehículos, de cualquier MMA, siguientes:

- Transporte de ganado vivo.
- Transporte de mercancías perecederas entendiéndose como tales las recogidas en el anejo 3 del ATP, así como las frutas y verduras frescas en vehículos conforme anejo 1 del ATP. En todo caso, la mercancía perecedera debe ocupar, al menos, la mitad de la carga útil o la mitad del volumen de carga útil del vehículo.
- Vehículos de CORREOS dentro del ámbito de la prestación de servicio de lunes a viernes, ambos incluidos.
- Transporte de fundentes para asegurar el correcto mantenimiento de la viabilidad de las carreteras (periodo invernal).
- Vehículo de auxilio en vías públicas.

2.3 RESTRICCIONES EN PERIODOS GENÉRICOS.

Todos los VIERNES entre enero y el 30 de marzo y entre el 6 y el 28 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-230	64,1	Benabarre	116,1	Santoréns	17 a 24	Frontera Francia
	119,5	Buira	119,5	Bonansa		
	133,6	Ginaste	149,2	Aneto		

Excepto los desplazamientos con destino la residencia habitual del conductor, lugar domiciliación del vehículo o de la empresa

Todos los SABADOS, de los meses de junio, julio y agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-49	0,0	Camas	23,0	Huévar de Aljarafe	11 a 14	Ayamonte
AP-4	13,5	Dos Hermanas	78,0	Jerez de la Frontera	11 a 13	Cádiz
N-4	573	Los Palacios y Villafranca	627,0	Jerez de la Frontera	11 a 13	Cádiz

Todos los SABADOS, DOMINGOS y FESTIVOS (*) de los meses de julio y agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-483	0,0	Bollullas Par Cd.- Enlace A-49	41,33	Matalascañas	11 a 22	Ambos sentidos
A-497	0,0	Huelva	17,05	Punta Umbria	11 a 22	Ambos sentidos
A-5056	0,0	Lepe	4,8	La Antilla	11 a 22	Ambos sentidos
A-5076	0,0	Lepe (N-431)	5,4	La Antilla (A-5056)	11 a 22	Ambos sentidos
A-370	0,0	Los Gallardos	12,16	Garrucha	11 a 22	Ambos sentidos.
A-8	139,2	Castro Urdiales	169,0	Laredo	11 a 14	Santander
A-8	169	Laredo	139,2	Castro Urdiales	16 a 22	Bilbao

(*) Festivos de ámbito nacional o de Comunidad Autónoma afectada por la restricción.

Todos los DOMINGOS y FESTIVOS entre y el 30 de marzo, y entre el 5 y 28 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-230	149,2	Aneto	133,6	Ginaste	13 a 20	Benabarre
	120,9	Bonansa	119,5	Buira		
	116,1	Santoréns	64,1	Benabarre		

Todos los DOMINGOS del mes de junio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0,0	Camas	15 a 24	Sevilla
AP-4	78,0	Jerez de la Frontera	13,5	Dos Hermanas	18 a 20	Sevilla
N-4	627,0	Jerez de la Frontera	573,0	Los Palacios y Villafranca	18 a 20	Sevilla
A-45	142,0	Málaga	115,0	Alto Las Pedrizas	17 a 24	Córdoba
A-8	169,0	Laredo	139,2	Castro Urdiales	16 a 22	Bilbao

Todos los DOMINGOS y FESTIVOS *) de los meses de julio y agosto.						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-4	78	Jerez de la Frontera	13,5	Dos Hermanas	18 a 20	Sevilla
N-4	627	Jerez de la Frontera	573	Los Palacios y Villafranca	18 a 20	Sevilla
N-230	149,2	Aneto	133,6	Ginaste	17 a 22	Benabarre
	120,9	Bonansa	119,5	Buira		
	116,1	Santoréns	64,1	Benabarre		

(*) Festivos de ámbito nacional o de Comunidad Autónoma afectada por la restricción.

Todos los DOMINGOS y FESTIVOS (*) comprendidos entre el 29 de junio y el 7 de septiembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	21 a 23	Entrada Madrid
A-2	107,0	Almadrones	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	21 a 23	Entrada Madrid
A-3	177,0	Atalaya de Cañavate	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	21 a 23	Entrada Madrid
A-5	75,0	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	21 a 24	Entrada Madrid
A-6	123,0	Arévalo	110,0	Adanero	21 a 23	Entrada Madrid
AP-6	110,0	Adanero	60,5	San Rafael	21 a 23	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	21 a 23	Entrada Madrid
N-6	110,0	Adanero	42,5	Collado Villalba	21 a 23	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	21 a 23	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,5	San Rafael (enlace AP-6)	21 a 23	Entrada Madrid
N-110	246,0	Berrocalejo Aragona	228,0	Villacastín (enlace AP-6)	21 a 23	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64,0	San Rafael (enlace AP-6)	21 a 23	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín Valdeiglesias	0,0	Enlace M-40 (Madrid)	21 a 23	Entrada Madrid
A-45	142,0	Málaga	115,0	Alto Las Pedrizas	17 a 24	Córdoba
A-49	0,0	Camas	50,0	Bollullos Par del Condado	15 a 24	Ayamonte
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0,0	Camas	15 a 24	Sevilla
N-630	782,0	El Garrobo	810,0	Camas	10 a 14	Ambos sentidos

(*) Festivos de ámbito nacional o de Comunidad Autónoma afectada por la restricción.

2.4 RESTRICCIONES POR FECHAS

Domingo 26 de enero (Peregrinación de Triana)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-483	14,0	Almonte Sur (A-474)	27,0	Almonte (El Rocio)	8 a 24	Ambos sentidos

Martes 18 de marzo (San José)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	275,0	Valencia	352,0	Utiel	17 a 21	Entrda Valencia

Miércoles 19 de marzo (San José)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	352,0	Utiel	292,0	Valencia	13 a 21	Salida Valencia

Miércoles 16 de abril (Semana Santa)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A6/AP6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16 a 22	Salida Madrid
AP6/A6	61,3	San Rafael	182,0	Tordesills (enlace A-62)	16 a 22	A Coruña
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50,0	Venturada	16 a 22	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16 a 22	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16 a 22	Salida Madrid
A-3	13,0	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13 a 22	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13 a 22	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	120,0	Madriejos	13 a 22	Salida Madrid
R-4	0,0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	13 a 22	Salida Madrid

Miércoles 16 de abril (Semana Santa)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	13 a 22	Ambos sentidos
R-5	15,0	Arroyomolinos-Enlace AP-41	30,5	Navalcarnero	13 a 22	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16 a 22	Salida Madrid
M-501	4,0	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16 a 22	Salida Madrid
A-7	556,0	Santonería	575,0	Torres de Codillas	14 a 21	Almería
A-30	121,0	Archena	152,0	Pto Cadena-Murcia	14 a 21	Cartagena
A-3	275,0	Utiel	352,0	Valencia	17 a 21	Entrada Valencia
AP-1	77,2	Miranda de Ebro	0,0	Burgos	17 a 21	Burgos
A-1/N-1	321,0	Miranda de Ebro	236,0	Burgos	17 a 21	Burgos
A-1/N-1	336,0	Treviño-Limite con Álava	329,0	Burgos	17 a 21	Burgos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro- N-630	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15 a 24	Ambos sentidos
A-62	113,0	Cabezón de Pisuerga	151,0	Tordesillas	16 a 23	Portugal
A-8	139,2	Castro Urdiales	169,0	Laredo	17 a 21	Santander

Jueves 17 de abril (Semana Santa)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A6/AP6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	7 a 15	Salida Madrid
A6/AP6	61,3	Madrid (enlace M-40)	182,0	Tordesillas (enlace A-62)	7 a 15	A Coruña
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50,0	Venturada	7 a 15	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	7 a 15	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	7 a 15	Salida Madrid
A-3	13,0	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarançón	7 a 15	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	7 a 15	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	120,0	Madridejos	7 a 15	Salida Madrid
R-4	0,0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	7 a 15	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106,0	Talavera de la Reina	7 a 15	Ambos sentidos
R-5	15,0	Arroyomolinos-Enlace AP-41	30,5	Navalcarnero	7 a 15	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	7 a 15	Salida Madrid
M-501	4,0	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	7 a 15	Salida Madrid
AP-1	77,2	Miranda de Ebro	0,0	Burgos	10 a 15	Burgos
A-1/N-1	321	Miranda de Ebro	236,0	Burgos	10 a 15	Burgos
A-1/N-1	336	Treviño-Limite con Álava	329,0	Burgos	10 a 15	Burgos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro N-630	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	0 a 24	Ambos sentidos
A-62	113,0	Cabezón de Pisuerga	151,0	Tordesillas	8 a 14	Portugal
A-8	139,2	Castro Urdiales	169,0	Laredo	10 a 15	Santander
A-3	275,0	Utiel	352,0	Reguena	10 a 15	Entrada Valencia
N-230	64,1	Benabarre	116,1	Santoréns	17 a 24	Frontera Francia
	119,5	Buira	120,9	Bonansa		
	133,6	Ginaste	149,2	Aneto		

Viernes 18 de abril (Semana Santa)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-230	64,1	Benabarre	116,1	Santoréns	8 a 13	Frontera Francia
	119,5	Buira	120,9	Bonansa		
	133,6	Ginaste	149,2	Aneto		

Domingo 31 de marzo (Semana Santa)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16 a 22	Entrada Madrid
A-2	102,0	Mirabueno	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16 a 22	Entrada Madrid
A-3	177,0	Atalaya de Cañavate	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	13 a 24	Entrada Madrid
A-3	25,0	Arganda (salida 25)	177,0	Atalay Cañavate	13 a 24	Salida Madrid
A-4	122,0	Madridejos	6,7	Madrid (Enlace M-40)	13 a 24	Entrada Madrid
A-5	126,0	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (Enlace M-40)	13 a 24	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126,0	Talavera de la Reina	13 a 24	Salida Madrid
A-6	269,0	Benavente (A-66/A-52)	123,0	Arévalo	13 a 23	Entrada Madrid
A-6	123,0	Arévalo	110,0	Adanero	13 a 24	Entrada Madrid
AP-6	110,0	Adanero	60,5	San Rafael	13 a 24	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	13 a 24	Entrada Madrid
N-6	110,0	Adanero	42,5	Collado Villalba	13 a 24	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0,0	Madrid (enlace M-40)	16 a 22	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	13 a 24	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	13 a 24	Entrada Madrid
N-110	246,0	Berrocalejo Aragona	228,0	Villacastín (enlace AP-6)	13 a 24	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64,0	San Rafael (enlace AP-6)	13 a 24	Entrada Madrid
A-62	113,0	Cabezón de Pisuerga	151,0	Tordesillas	15 a 24	Ambos sentidos

Domingo 31 de marzo (Semana Santa)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro N-630	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	0 a 24	Ambos sentidos
A-31	80,0	Albacete	0,0	Atalaya del Cañavate	11 a 24	Atalaya Cañavate
A-31	0,0	Atalaya del Cañavate	80,0	Albacete	14 a 22	Albacete
AP-36	147,0	La Roda	0,0	Ocaña	11 a 24	Ocaña
N-301	210,0	La Roda	61,0	Ocaña	11 a 24	Ocaña
A-3	352,0	Valencia	292,0	Reguena	11 a 24	Salida Valencia
A-4	323,0	Andujar	230,0	Almuradiel	9 a 22	Sentido Madrid
A-4	230,0	Almuradiel	300,0	Bailén	9 a 22	Sentido Sevilla
A-44	0,0	Bailen	36,0	Jaén	9 a 22	Sentido Bailen
A-49	0,0	Camas	50,0	Bollulos Par del Condado	12 a 21	Ayamonte
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0,0	Camas	12 a 21	Sevilla

Lunes 21 de abril (Semana Santa)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-1	0,0	Burgos	77,2	Miranda de Ebro	10 a 22	Irún
A1/N-1	157,5	Aranda de Duero	321,45	Miranda de Ebro	10 a 22	Irún
A1/N-1	329,0	Treviño-Limite con Álava	336,2	Treviño-Limite con Álava	10 a 22	Irún
A-62	88,0	Venta de Baños	7,6	Burgos	10 a 22	Burgos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro N-630	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	0 a 24	Ambos sentidos
BU-30	12,0	Burgos	0,0	Burgos	10 a 22	Irún
A-231	107,3	Osorno Enlace A-67/N-120	157,1	Burgos	10 a 22	Burgos
N-120	174,6	Osorno Enlace A-67/A-231	120,0	Burgos	10 a 22	Burgos
A-3	275,0	Utiel	352,0	Valencia	13 a 22	Entrada Valencia
A-3	177,0	Atalaya del Cañavete	15,0	Madrid (enlace M-50)	11 a 15	Entrada Madrid
A-31	80,0	Albacete	0,0	Atalaya del Cañavete	11 a 15	Aataya Cañavete
A-7	582,0	Alcantarilla	566,0	Murcia	8 a 21	Valencia
A-30	158,5	Murcia /RM-19	135,0	Murcia	8 a 21	Albacete
A-5	75,0	Maqueda	16,3	Madrid (enlace M-50)	11 a 15	Entrada Madrid
A-4	122,0	Madridejos	17,1	Madrid (enlace M-50)	11 a 17	Entrada Madrid
A-4	323,0	Andújar	230,0	Almuradiel	9 a 20	Sentido Madrid
A-4	230,0	Almuradiel	300,0	Bailén	9 a 20	Sentido Sevilla
A-44	0,0	Bailén	36,0	Jaén	9 a 20	Sentido Bailén
A-8	169,0	Laredo	139,2	Castro Urdiales	16 a 21	Bilbao
Z-40	28,0	Zaragoza	32,0	Zaragoza	15 a 21	Creciente
N-230	149,2	Aneto	133,6	Ginaste	13 a 20	Benabarre
	120,9	Bonansa	119,5	Buirra		
	116,1	Santoréns	64,1	Benabarre		

Viernes 25 de abril (Romería Virgen de la Cabeza)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6178/ CR-500	0,0	Santuario Nª Sra. Cabeza	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real)	15 a 24	Ambos sentidos
A-6177	0,0	Andújar (Jaén)	32,370	Santuario Nª Sra de la Cabeza	15 a 24	Ambos sentidos

Sábado 26 y domingo 27 de abril (Romería Virgen de la Cabeza/Campeonato motociclismos Jerez)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6178/ CR-500	0,0	Santuario Nª Sra. Cabeza	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real)	0 a 24	Ambos sentidos
A-6177	0,0	Andújar (Jaén)	32,370	Santuario Nª Sra de la Cabeza	0 a 24	Ambos sentidos
A-382	0,0	Enlace con AP-4	15,0	Jédula	8 a 18	Ambos sentidos

Lunes 28 de abril (Romería Virgen de la Cabeza)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6178/ CR-500	0,0	Santuario Nª Sra. Cabeza	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real)	0 a 24	Ambos sentidos
A-6177	0,0	Andújar (Jaén)	32,370	Santuario Nª Sra de la Cabeza	0 a 24	Ambos sentidos

Miércoles 30 de abril (festividad 1º de Mayo)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A6/AP6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16 a 22	Salida Madrid
A6/AP6	61,3	Madrid (enlace M-40)	182,0	Tordesillas (enlace A-62)	16 a 22	A Coruña
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50,0	Venturada	16 a 22	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16 a 22	Salida Madrid

Miércoles 30 de abril (festividad 1º de Mayo)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16 a 22	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13 a 22	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13 a 22	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	120,0	Madriddejos	13 a 22	Salida Madrid
R-4	0,0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	13 a 22	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106,0	Talavera de la Reina	13 a 24	Ambos sentidos
R-5	15,0	Arroyomolinos (Enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	13 a 22	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16 a 22	Salida Madrid
M-501	4,0	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16 a 22	Salida Madrid
A-62	113,0	Cabezón de Pisuerga	151,0	Tordesillas	16 a 23	Portugal
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro N-630	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	0 a 24	Ambos sentidos
A-3	275,0	Utiel	352,0	Valencia	17 a 22	Entrada Valencia

Jueves 1 de mayo (festividad 1º de Mayo)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A6/AP6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8 a 15	Salida Madrid
A6	141	Ataquines	182,0	Tordesillas	8 a 15	A Coruña
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151,0	Tordesillas	8 a 15	Portugal
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50,0	Venturada	8 a 15	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	8 a 15	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	8 a 15	Salida Madrid
A-3	13,0	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	7 a 15	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	7 a 15	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62,0	Ocaña	7 a 15	Salida Madrid
R-4	0,0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	7 a 15	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106,0	Talavera de la Reina	7 a 15	Ambos sentidos
R-5	15,0	Arroyomolinos (Enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	7 a 15	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8 a 15	Salida Madrid
M-501	4,0	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8 a 15	Salida Madrid
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente - N-525	0 a 24	Ambos sentidos
A-3	275,0	Utiel	352	Valencia	10 a 15	Entrada Valencia

Domingo 4 de mayo (festividad Zona-Centro)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16 a 22	Entrada Madrid
A-2	107,0	Mirabueno	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16 a 22	Entrada Madrid
A-3	177,0	Atalaya de Cañavate	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16 a 24	Entrada Madrid
A-3	25,0	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16 a 24	Salida Madrid
A-4	122,0	Madriddejos	6,7	Madrid (Enlace M-40)	16 a 22	Entrada Madrid
A-5	126,0	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (Enlace M-40)	16 a 24	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126,0	Talavera de la Reina	16 a 24	Salida Madrid
A-6	184,0	Tordesillas (enlace A-62)	123,0	Arévalo	16 a 23	Madrid
A-6	123,0	Arévalo	110,0	Adanero	16 a 24	Entrada Madrid
AP-6	110,0	Adanero	60,5	San Rafael	16 a 24	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16 a 24	Entrada Madrid
N-6	110,0	Adanero	42,5	Collado Villalba	16 a 24	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16 a 22	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16 a 24	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16 a 24	Entrada Madrid
N-110	246,0	Berrocalejo Aragona	228,0	Villacastín (enlace AP-6)	16 a 24	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64,0	San Rafael (enlace AP-6)	16 a 24	Entrada Madrid
A-62	113,0	Cabezón de Pisuerga	151,0	Tordesillas	15 a 24	Frontera Portugal
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente- N-525	0 a 24	Ambos sentidos
A-3	352,0	Valencia	292,0	Reguena	13 a 22	Entrada Valencia
A-4	323,0	Andujar	230,0	Almuradiel	9 a 22	Sentido Madrid
A-4	230,0	Almuradiel	300,0	Bailén	9 a 22	Sentido Sevilla
A-44	0,0	Bailén	36,0	Jaén	9 a 22	Sentido Bailén

Del miércoles 4 al martes 10 de junio (Romería del Rocío – zona Andalucía Suroeste)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-483	14,0	Almonte Sur (A-474)	27,0	Almonte (El Rocío)	09 a 22	Ambos sentidos

Sábado 7 de junio (Gran Premio Aragón MotoGP)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-211	228,0	Calanda	270,0	Caspe	10 a 20	Ambos sentidos

Sábado 7 de junio (Gran Premio Aragón MotoGP) Continuación							
Ctra.	Inicio			Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población			
N-232	120,0	Valdealgofra	166,0	Hijar	10 a 20	Ambos sentidos	
A-2404	0,0	Alcañiz	2,0	Alcañiz	10 a 20	Ambos sentidos	
TE-35	0,0	Alcañiz (interse. TE-V-7032)	3,3	Alcañiz	10 a 20	Ambos sentidos	
TE-V-1336	0,0	Hijar	14,0	Alcañiz	10 a 20	Ambos sentidos	
TE-V-7032	0,0	Alcañiz	8,0	Alcañiz (Int.TE-35)	10 a 20	Ambos sentidos	
TE-V-7033	2,0	Alcañiz	5,6	Alcañiz	10 a 20	Ambos sentidos	
CHE-0904	0,0	Alcañiz	5,6	Alcañiz	10 a 20	Ambos sentidos	

Domingo 8 de junio (Gran Premio Aragón MotoGP) Continuación							
Ctra.	Inicio			Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población			
N-232	120,0	Valdealgofra	166,0	Hijar	8 a 20	Ambos sentidos	
A-2404	0,0	Alcañiz	2,0	Alcañiz	8 a 20	Ambos sentidos	
TE-35	0,0	Alcañiz (interse. TE-V-7032)	3,3	Alcañiz	8 a 20	Ambos sentidos	
TE-V-1336	0,0	Hijar	14,0	Alcañiz	8 a 20	Ambos sentidos	
TE-V-7032	0,0	Alcañiz	8,0	Alcañiz (Int.TE-35)	8 a 20	Ambos sentidos	
TE-V-7033	2,0	Alcañiz	5,6	Alcañiz	8 a 20	Ambos sentidos	
CHE-0904	0,0	Alcañiz	5,6	Alcañiz	8 a 20	Ambos sentidos	

Sábado 21 de junio (Pruebas Ciclodeportivas Quebrantahuesos-Treparriscos)							
Ctra.	Inicio			Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población			
N-330	622,3	Sabiñanigo	675,2	Frontera Francia	6 a 21	Ambos sentidos	
A-23	403,	Sabiñanigos	424,0	Jaca	6 a 21	Ambos sentidos	
N-620	464,0	Fiscal	487,1	Sabiñanigo	6 a 21	Ambos sentidos	
N-620-A	464,0	Fiscal	487,1	Sabiñanigo	6 a 21	Ambos sentidos	
A-136	0,0	Biescas	27,1	Frontera Francia	6 a 21	Ambos sentidos	

Jueves 24 de julio de 2024 (Festividad de Santiago)							
Ctra.	Inicio			Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población			
A6/AP6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16 a 22	Salida Madrid	
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50,0	Venturada	16 a 22	Salida Madrid	
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16 a 22	Salida Madrid	
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16 a 22	Salida Madrid	
A-3	13,0	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16 a 22	Ambos sentidos	
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16 a 22	Salida Madrid	
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62,0	Ocaña	16 a 22	Salida Madrid	
R-4	0,0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	16 a 22	Salida Madrid	
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16 a 22	Ambos sentidos	
R-5	15,0	Arroyomolinos (Enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16 a 22	Salida Madrid	
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16 a 22	Salida Madrid	
M-501	4,0	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16 a 22	Salida Madrid	
A-3	275	Utiel	352,0	Valencia	15 a 21	Entrada Valencia	
A-8	139,2	Castro Urdiales	169,0	Laredo	17 a 21	Santander	
A-54	67,0	Arzúa	93,0	Santiago	14 a 24	Ambos sentidos	
SC-11	0,0	Santiago (acceso AP-9)	2,1	Santiago	14 a 24	Ambos sentidos	
N-547	48,0	Melide	68,0	Arzúa	14 a 24	Ambos sentidos	
SC-20	0,0	Circunvalación Santiago	10,5	Milladoiro	14 a 24	Ambos sentidos	
AC-841	0,0	Santiago	15,0	Pontevea	14 a 24	Ambos sentidos	
AC-543	0,0	Santiago	14,0	Brión	14 a 24	Ambos sentidos	
A-8	139,2	Castro Urdiales	160,0	Laredo	17 a 21	Santander	

Viernes 25 de julio de 2024 (Festividad de Santiago)							
Ctra.	Inicio			Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población			
A-6/AP6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8 a 15	Salida Madrid	
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50,0	Venturada	8 a 15	Salida Madrid	
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	8 a 15	Salida Madrid	
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	8 a 15	Salida Madrid	
A-3	13,0	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	7 a 15	Ambos sentidos	
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	7 a 15	Salida Madrid	
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62,0	Ocaña	7 a 15	Salida Madrid	
R-4	0,0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	7 a 15	Salida Madrid	
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106,0	Talavera de la Reina	7 a 15	Ambos sentidos	
R-5	15,0	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	7 a 15	Salida Madrid	
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8 a 15	Salida Madrid	
M-501	4,0	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8 a 15	Salida Madrid	
A-54	67,0	Arzúa	93,0	Santiago	14 a 24	Ambos sentidos	
SC-11	0,0	Santiago (acceso AP-9)	2,1	Santiago	14 a 24	Ambos sentidos	

Viernes 25 de julio de 2024 (Festividad de Santiago)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-547	48,0	Melide	68,0	Arzúa	14 a 24	Ambos sentidos
SC-20	0,0	Circunvalación Santiago	10,5	Milladoiro	14 a 24	Ambos sentidos
AC-841	0,0	Santiago	15,0	Pontevea	14 a 24	Ambos sentidos
AC-543	0,0	Santiago	14,0	Brión	14 a 24	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro Urdiales	169,0	Laredo	10 a 14	Santander

Domingo 27 de julio de 2024 (Festividad de Santiago)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	18 a 24	Entrada Madrid
A-2	107,0	Mirabueno	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	18 a 24	Entrada Madrid
A-3	177,0	Atalaya de Cañavate	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	18 a 24	Entrada Madrid
A-3	25,0	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	18 a 24	Salida Madrid
A-4	122,0	Madridrejos	6,7	Madrid (Enlace M-40)	18 a 24	Entrada Madrid
A-5	126,0	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (Enlace M-40)	18 a 24	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126,0	Talavera de la Reina	18 a 24	Salida Madrid
A-6	123,0	Arévalo	110,0	Adanero	18 a 24	Entrada Madrid
AP-6	110,0	Adanero	60,5	San Rafael	18 a 24	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	18 a 24	Entrada Madrid
N-6	110,0	Adanero	42,5	Collado Villalba	18 a 24	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	18 a 24	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,5	San Rafael (enlace AP-6)	18 a 24	Entrada Madrid
N-110	246,0	Berrocalejo Aragona	228,0	Villacastín (enlace AP-6)	18 a 24	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64,0	San Rafael (enlace AP-6)	18 a 24	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0,0	Madrid (enlace M-40)	18 a 24	Entrada Madrid

Viernes 1 de agosto (1º de agosto)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16 a 22	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50,0	Venturada	16 a 22	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16 a 22	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16 a 22	Salida Madrid
A-3	13,0	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16 a 22	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16 a 22	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62,0	Ocaña	16 a 22	Salida Madrid
R-4	0,0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	16 a 22	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106,0	Talavera de la Reina	16 a 22	Ambos sentidos
R-5	15,0	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16 a 22	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16 a 22	Salida Madrid
M-501	4,0	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16 a 22	Salida Madrid
A-3	275,0	Utiel	352,0	Valencia	15 a 21	Entrada Valencia
A-8	139,2	Castro Urdiales	169,0	Laredo	17 a 21	Santander

Sábado 2 de agosto (1º de agosto)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8 a 15	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50,0	Venturada	16 a 22	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16 a 22	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16 a 22	Salida Madrid
A-3	13,0	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	7 a 15	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	7 a 15	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62,0	Ocaña	7 a 15	Salida Madrid
R-4	0,0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	7 a 15	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106,0	Talavera de la Reina	7 a 15	Ambos sentidos
R-5	15,0	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	7 a 15	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8 a 15	Salida Madrid
M-501	4,0	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8 a 15	Salida Madrid
A-1	249,0	Rubena	242,0	Burgos-Castañares	8 a 15	Burgos
AP-1	77,0	Miranda de Ebro	0,0	Burgos-Castañares	8 a 15	Burgos
N-1	321,45	Limite pro. Burgos-Álava	249,0	Rubena	8 a 15	Burgos
N-1	336,2	Treviño	329,4	Limite provincia Burgos-Álava	8 a 15	Burgos

Domingo 3 de agosto (1º de agosto)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	242,0	Burgos-Castañares	249,0	Rubena	16 a 21	Vitoria
AP-1	0,0	Burgos-Castañares	77,0	Miranda de Ebro	16 a 21	Vitoria
N-1	249,0	Rubena	321	Limite provincia Burgos-Álava	16 a 21	Vitoria
N-1	329,42	Limite provincia Burgos-Álava	336,2	Treviño	16 a 21	Vitoria

Sábado 9 de agosto (Descenso del Sella- Zona Asturias)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-634	327,0	Llovio (Ribadesella)	382,0	Lieres (Pola de Siero)	7 a 24	Ambos sentidos
N-625	155,0	Cangas de Onís	162,0	Arriendas	7 a 24	Ambos sentidos

Jueves 14 de agosto (festividad 15 de agosto)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16 a 22	Salida Madrid
AP-6	61,3	San Rafael	110,0	Adanero	16 a 22	A Coruña
A-6	110,0	Adanero	123,0	Arévalo	16 a 22	A Coruña
A-6	123,0	Arévalo	184,0	Tordesillas	16 a 22	A Coruña
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50,0	Venturada	16 a 22	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16 a 22	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16 a 22	Salida Madrid
A-3	13,0	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13 a 22	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13 a 22	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62,0	Ocaña	13 a 22	Salida Madrid
R-4	0,0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	13 a 22	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106,0	Talavera de la Reina	13 a 24	Ambos sentidos
R-5	15,0	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	13 a 24	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16 a 22	Salida Madrid
M-501	4,0	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16 a 22	Salida Madrid
A-62	113,0	Cabezón de Pisuerga	151,0	Tordesillas	15 a 24	Burgos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15 a 24	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro Urdiales	169,0	Laredo	17 a 21	Santander
A-3	275,0	Utiel	352,0	Valencia	17 a 22	Entrada Valencia

Viernes 15 de agosto (festividad 15 de agosto)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8 a 15	Salida Madrid
AP-6	61,3	San Rafael	110,0	Adanero	8 a 15	A Coruña
A-6	110,0	Adanero	123,0	Arévalo	8 a 15	A Coruña
A-6	123,0	Arévalo	184,0	Tordesillas	8 a 15	A Coruña
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50,0	Venturada	8 a 15	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	8 a 15	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	8 a 15	Salida Madrid
A-3	13,0	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	7 a 15	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	7 a 15	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62,0	Ocaña	7 a 15	Salida Madrid
R-4	0,0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	7 a 15	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106,0	Talavera de la Reina	7 a 15	Ambos sentidos
R-5	15,0	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	7 a 15	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8 a 15	Salida Madrid
M-501	4,0	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8 a 15	Salida Madrid
A-62	113,0	Cabezón de Pisuerga	151,0	Tordesillas	15 a 24	Burgos
A-8	139,2	Castro Urdiales	169,0	Laredo	17 a 21	Santander

Domingo 17 de agosto (festividad 15 de agosto)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	18 a 24	Entrada Madrid
A-2	107,0	Mirabueno	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	18 a 24	Entrada Madrid
A-3	177,0	Atalaya del Cañavate	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	18 a 24	Entrada Madrid
A-3	25,0	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	18 a 24	Salida Madrid
A-4	122,0	Madrid (enlace M-40)	6,7	Madrid (Enlace M-40)	18 a 24	Entrada Madrid
A-5	126,0	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (Enlace M-40)	18 a 24	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126,0	Talavera de la Reina	18 a 24	Salida Madrid
A-6	184,0	Tordesillas (enlace A-62)	110,0	Arévalo	16 a 23	Entrada Madrid
AP-6	110,0	Adanero	60,5	San Rafael	18 a 24	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	18 a 24	Entrada Madrid
N-6	110,0	Adanero	42,5	Collado Villalba	18 a 24	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	18 a 24	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	18 a 24	Entrada Madrid
A-62	113,0	Cabezón de Pisuerga	151,0	Tordesillas	16 a 23	Frontera Portugal
N-110	246,0	Berrocalejo Aragón	228,0	Villacastín (enlace AP-6)	18 a 24	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64,0	San Rafael (enlace AP-6)	18 a 24	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0,0	Madrid (enlace M-40)	18 a 24	Entrada Madrid
A-3	177,0	Atalaya Cañavate	352,0	Valencia	13 a 22	Entrada Valencia
A-3	352,0	Valencia	292,0	Requena	13 a 22	Salida Valencia
A-31	80,0	Albacete	0,0	Atalaya Cañavate	10 a 17	Atalaya Cañavate
A-31	0,0	Atalaya Cañavate	80,0	Albacete	10 a 17	Albacete

Domingo 17 de agosto (festividad 15 de agosto) continuación						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
AP-36	147,0	La Roda	0	Ocaña	10 a 17	Ocaña
A-1	242,0	Burgos-Castañares	249	Rubena	16 a 21	Vitoria
AP-1	0,0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16 a 21	Vitoria
N-1	249,0	Rubena	321,45	Limite provincia Burgos-Álava	16 a 21	Vitoria
N-1	329,42	Limite provincia Burgos-Álava	336,2	Treviño	16 a 21	Vitoria

Domingo 31 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	242,0	Burgos-Castañares	249,0	Rubena	16 a 21	Vitoria
AP-1	0,0	Burgos-Castañares	77,0	Miranda de Ebro	16 a 21	Vitoria
N-1	249,0	Rubena	321,45	Limite provincia Burgos-Álava	16 a 21	Vitoria
N-1	329,4	Limite provin. Burgos-Álava	336,2	Treviño	16 a 21	Vitoria
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro N-630	57,0	Rionegro del Puente N-525	0 a 24	Ambos sentidos
A-31	80,0	Albacete	0,0	Atalaya Cañavate	10 a 17	Atalaya Cañavate
A-8	160,0	Laredo	139,2	Castro Urdiales	16 a 21	Bilbao

Miércoles 8 de octubre (festividad Comunidad Valencia)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	352,0	Utiel	292,0	Requena	16 a 21	Salida Valencia

Domingo 12 de noviembre (festividad Comunidad Valencia)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	352,0	Utiel	292,0	Requena	17 a 22	Entrada Valencia

Domingo 2 de octubre (retorno Todos los Santos)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	169,0	Laredo	139,2	Castro Urdiales	16 a 21	Bilbao

Lunes 10 de noviembre (festividad Zona Centro)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16 a 22	Entrada Madrid
A-5	126,0	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (Enlace M-40)	16 a 24	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126,0	Talavera de la Reina	16 a 24	Salida Madrid
A-6	184,0	Tordesillas (enlace A-62)	123,0	Arévalo	15 a 22	Entrada Madrid
A-6	123,0	Arévalo	110,0	Adanero	16 a 22	Entrada Madrid
AP-6	110,0	Adanero	60,5	San Rafael	16 a 22	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16 a 22	Entrada Madrid
N-6	110,0	Adanero	42,5	Collado Villalba	16 a 22	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16 a 22	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16 a 22	Entrada Madrid
N-110	246,0	Berrocalejo Aragona	228,0	Villacastín (enlace AP-6)	16 a 22	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64,0	San Rafael (enlace AP-6)	16 a 22	Entrada Madrid

Viernes 14 de noviembre (Gran Premio de Motociclismo Comunitat Valenciana)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
CV-50	72,5	Cheste	76,0	Cheste	17 a 24	Ambos sentidos
CV-378	0,0	Cheste	4,9	Cheste	17 a 24	Ambos sentidos
CV-383	0,0	Cheste	11,6	Loriguilla	7 a 24	Ambos sentidos
CV-3845	0,0	Cheste	3,5	Cheste	7 a 24	Ambos sentidos

Sábado 15 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	352,0	Valencia	319,0	Buñuel	7 a 14	Salida Valencia
A-3	275,0	Utiel	352,0	Valencia	14 a 22	Entrada Valencia
CV-50	72,5	Cheste	76,0	Cheste	0 a 6	Ambos sentidos
CV-50	72,5	Cheste	76,0	Cheste	17 a 24	Ambos sentidos
CV-378	0,5	Cheste	4,9	Cheste	6 a 22	Ambos sentidos
CV-383	0,0	Cheste	11,6	Loriguilla	0 a 24	Ambos sentidos

Domingo 16 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	352,0	Valencia	319	Buñuel	7 a 18	Salida Valencia
A-3	275,0	Utiel	352	Valencia	14 a 22	Entrada Valencia
CV-50	72,5	Cheste	76,2	Cheste	0 a 20	Ambos sentidos
CV-378	0,5	Cheste	4,9	Cheste	6 a 18	Ambos sentidos
CV-383	0,0	Cheste	11,0	Loriguilla	0 a 20	Ambos sentidos
CV-3845	0,0	Cheste	3,5	Cheste	7 a 20	Ambos sentidos

Viernes 5 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16 a 22	Salida Madrid
AP-6	61,3	San Rafael	110,0	Adanero	16 a 22	A Coruña
A-6	110,0	Adanero	182,0	Tordesillas Enlace A-62	16 a 22	A Coruña
A-62	113,0	Cabezón de Pisuerga	151,0	Tordesillas	16 a 22	Burgos
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50,0	Venturada	16 a 22	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16 a 22	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16 a 22	Salida Madrid
A-3	13,0	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16 a 22	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16 a 22	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62,0	Ocaña	16 a 22	Salida Madrid
R-4	0,0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	16 a 22	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106,0	Talavera de la Reina	16 a 22	Ambos sentidos
R-5	15,0	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16 a 22	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16 a 22	Salida Madrid
M-501	4,0	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16 a 22	Salida Madrid
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15 a 24	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro Urdiales	169,0	Laredo	17 a 21	Santander

Sábado 6 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6/AP6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8 a 15	Salida Madrid
AP-6	61,3	San Rafael	110,0	Adanero	8 a 15	A Coruña
A-6	110,0	Adanero	182,0	Tordesillas	8 a 15	A Coruña
A-62	113,0	Cabezón de Pisuerga	151,0	Tordesillas	8 a 15	Portugal
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50,0	Venturada	8 a 15	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	8 a 13	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	8 a 13	Salida Madrid
A-3	13,0	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	8 a 13	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	8 a 13	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62,0	Ocaña	8 a 13	Salida Madrid
R-4	0,0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	8 a 13	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106,0	Talavera de la Reina	8 a 15	Ambos sentidos
R-5	15,0	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	8 a 15	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8 a 15	Salida Madrid
M-501	4,0	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8 a 13	Salida Madrid
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	7 a 24	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro Urdiales	169,0	Laredo	11 a 14	Santander

Domingo 8 de diciembre (Festividad Constitución e Inmaculada)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16 a 22	Entrada Madrid
A-2	102,0	Almadrones	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16 a 22	Entrada Madrid
A-3	177,0	Atalaya del Cañavate	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16 a 24	Entrada Madrid
A-3	25,0	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16 a 24	Salida Madrid
A-4	122,0	Madridijos	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16 a 22	Entrada Madrid
A-5	126,0	Talavera de la Reina	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16 a 24	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126,0	Talavera de la Reina	16 a 24	Salida de Madrid
A-6	184,0	Tordesillas (enlace A-62)	123,0	Arévalo	16 a 23	Entrada Madrid
A-6	123,0	Arévalo	110,0	Adanero	16 a 24	Entrada Madrid
AP-6	110,0	Adanero	60,5	San Rafael	16 a 24	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16 a 24	Entrada Madrid
N-6	110,0	Adanero	42,5	Collado Villalba	16 a 24	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16 a 24	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,5	San Rafael (enlace AP-6)	16 a 24	Entrada Madrid
A-62	113,0	Cabezón de Pisuerga	151,0	Tordesillas	16 a 24	Portugal
N-110	246,0	Berrocalejo Aragona	228,0	Villacastín (enlace AP-6)	16 a 24	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64,0	San Rafael (enlace AP-6)	16 a 24	Entrada Madrid

Domingo 8 de diciembre (Festividad Constitución e Inmaculada) continuación.						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0,0	Enlace M-40 (Madrid)	16 a 22	Entrada Madrid
A-3	352,0	Valencia	292,0	Requena	13 a 21	Salida Valencia
A-3	275,0	Utiel	352,0	Valencia	17 a 21	Entrada Valencia
A-4	323,0	Andujar	230,0	Almuradiel	9 a 22	Sentido Madrid
A-4	230,0	Almuraiel	300,0	Bailén	9 a 22	Sentido Sevilla
A-44	0,0	Bailén	36,0	Jaén	9 a 22	Sentido Bailén
A-1	242,0	Burgos-Castañares	249,0	Rubena	16 a 21	Vitoria
AP-1	0,0	Burgos-Castañares	77,0	Miranda de Ebro	16 a 21	Vitoria
N-1	249,0	Rubena	321,45	Limites provin. Burgos/Álava	16 a 21	Vitoria
N-1	329,0	Limites provin. Burgos/Álava	336,2	Treviño	16 a 21	Vitoria
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro N-630	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	7 a 24	Ambos sentidos
A-8	169,0	Laredo	139,2	Castro Urdiales	16 a 21	Bilbao

Miércoles 24 y miércoles 31 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-230	64,1	Benabarre	116,1	Santoréns	17 a 24	Frontera Francia
	119,5	Buira	119,5	Bonansa		
	133,6	Ginaste	149,2	Aneto		

Domingo 28 de diciembre (Navidad 2025-2026)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-62	113,0	Cabezón de Pisuerga	151,0	Tordesillas	15 a 24	Portugal
A-6	184,0	Tordesillas (enlace A-62)	123,0	Arévalo	15 a 24	Entrada Madrid

2.5 RESTRICCIONES TEMPORALES A LA CIRCULACIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN TRAMOS CON ELEVADA SINIESTRALIDAD

Todos los días del año de 0 a 24 horas						
Ctra.	Inicio		Final		Vehículos afectados	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-340	957,0	Salida 278 de la A-7 (Nules)	997,0	Salida 997 a la AP-7 (Oropesa)	MMA > 7,5 T.	Ambos sentidos
N-340	1012,2	Torreblanca	1058,44	Límite Castellón-Tarragona	4 o más ejes	Ambos sentidos
N-124*	45,99	Límite Álava-La Rioja (Briñas)	39,0	Gimileo	4 o más ejes	Ambos sentidos
N-232	446,71	Gimileo	330,875	Límite Navarra - La Rioja (Alfaro)	4 o más ejes	Ambos sentidos

* Excepto los vehículos cuyo origen o destino sea la localidad de Haro.

2.5.1 EXENCIONES A LAS RESTRICCIONES DE 2.5

- Los vehículos o conjunto de vehículos en los que el origen o destino de las mercancías que transportan, de acuerdo con la carta de porte o documentación equivalente que lleven a bordo, se encuentren en las localidades a las que solo puede accederse desde los tramos restringidos en el trayecto imprescindible debidamente justificado.
- Los vehículos dedicados al servicio de Auxilio en carretera que se encuentren en servicio.
- Los vehículos o conjuntos de vehículos con autorización especial de circulación por razón de su carga indivisible o de las características constructivas de los vehículos con itinerario específico que incluya total o parcialmente el tramo afectado por esta restricción.
- Los desplazamientos dentro del tramo restringido, en el trayecto mínimo imprescindible volviendo necesariamente por el mismo itinerario y con la debida justificación: cuyo destino u origen sea la residencia habitual del conductor o el lugar de domiciliación del vehículo; para efectuar los descansos diarios o semanales, o

pausa obligatoria; para la realización de operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo, o en caso de avituallamiento o abastecimiento.

- En situaciones excepcionales, de emergencia o de servicio público, los Agentes de la Autoridad responsables de la vigilancia y disciplina del tráfico, podrán permitir la circulación de los vehículos sometidos a la restricción referida.

2.6 VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CON PANELES NARANJA

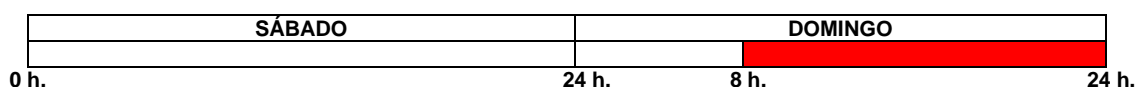
Los vehículos provistos de paneles de mercancías peligrosas (naranjas) tendrán las siguientes restricciones:

	Permitida circulación
	Prohibida la circulación

Además, los de más de 7.500 kg de MMA o MMC cumplirán las indicadas en 2.3, 2.4 y 2.5

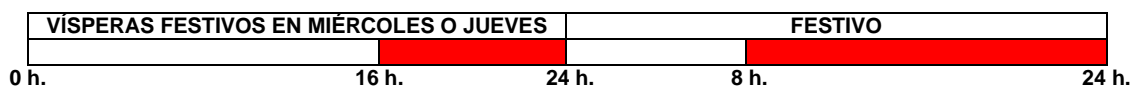
2.6.1 FINES DE SEMANA

En todas las carreteras de ámbito nacional o autonómico.



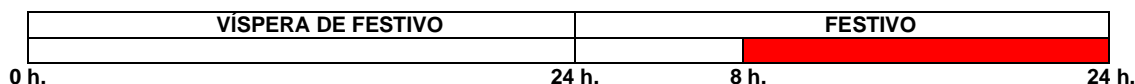
2.6.2 DÍAS FESTIVOS DE ÁMBITO NACIONAL

En todas las carreteras.



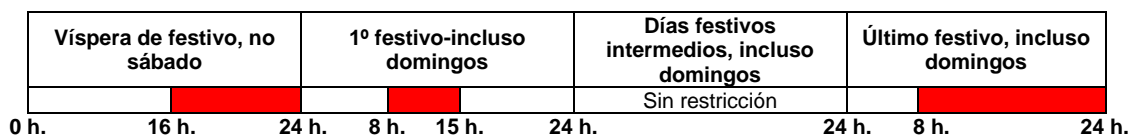
2.6.3 DÍAS FESTIVOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO

En las carreteras del correspondiente ámbito autonómico.



2.6.4 DÍAS FESTIVOS CONSECUTIVOS, INCLUIDOS LOS DOMINGOS

En caso de coincidir días festivos consecutivos, incluidos los domingos, dentro del ámbito territorial correspondiente, en el primero de ellos se aplicará la restricción solamente desde las 8 hasta las 15 horas.



2.6.5 FECHAS CONCRETAS- RESTRICCIONES ADICIONALES

En todas las carreteras.

FECHAS	HORAS
Domingo 20 de abril	8 a 24 horas
Lunes 21 de abril	8 a 24 horas (En Castilla La Mancha y Región de Murcia)
Viernes 1 de agosto	8 a 15 horas

2.6.6 RIMP (RED DE ITINERARIOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS)

Como norma general, los vehículos que transporten mercancías peligrosas provistos de paneles naranja, y salvo las excepciones indicadas en este mismo informe, circularán por los itinerarios RIMP.

2.6.6.1 Itinerarios RIMP

Comunidad Autónoma	Carretera	Itinerario	Provincia	
ANDALUCÍA	A-4	DOS BARRIOS - SEVILLA (SE-30)	JAÉN	
		DOS HERMANAS (AP-4)	SEVILLA	
		PUERTO REAL - SAN FERNANDO TRES CAMINOS pk 12 CA-33	CÁDIZ	
	A-7	TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	ALGECIRAS - GUADIARO	CÁDIZ
			MÁLAGA GRANADA ALMERÍA	
	A-32	BAILÉN (A-44) VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (N-322)	JAÉN	
	A-44	BAILÉN - VÉLEZ BENAUDALLA (A-7)	JAÉN GRANADA CÓRDOBA	
	A-45	CÓRDOBA (A-4) - ALTO PEDRIZAS (AP-46)	MÁLAGA	
	A-48	SAN FERNANDO - VEJER	CÁDIZ	
	A-49	SEVILLA - FRONTERA PORTUGAL	SEVILLA HUELVA	
	A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66) - SEVILLA (SE-30)	HUELVA	
			SEVILLA	
	A-92	SEVILLA - ALMERÍA	SEVILLA	
			MÁLAGA GRANADA ALMERÍA	
	A-92M	ENTRE A-92 Y A-45	MÁLAGA	
	A-92 -N / A-91	GUADIX - PUERTO LUMBRERAS	GRANADA ALMERÍA	
	A-316	ÚBEDA - MARTOS	JAÉN	
	A-334	FINES - BALLABONA (A-7)	ALMERÍA	
	A-381	JEREZ F. (AP-4) - ALGECIRAS	CÁDIZ	
	A-382 / A-384	JEREZ F. (AP-4) - ANTEQUERA	CÁDIZ MÁLAGA	
	A-8028	SE-30 - ENLACE A-92	SEVILLA	
	AP-4	DOS HERMANAS (A-4) - PUERTO REAL (CA-35)	SEVILLA	
			CÁDIZ	
	AP-7	GUADIARO - TORREMOLINOS	CREVILLENTE - VERA (A-7)	
			ALMERÍA CÁDIZ MÁLAGA	
	AP-46	A-45 (ALTO PEDRIZAS) - MÁLAGA	MÁLAGA	
	CA-33	CÁDIZ - SAN FERNANDO	CÁDIZ	
	CA-35	CIRCUNVALACIÓN CÁDIZ	CÁDIZ	
	GR-16	A-7- PUERTO MOTRIL (ACCESO ESTE)	GRANADA	
	N-340	VEJER - ALGECIRAS	CÁDIZ	
	N-420	MONTORO - PUERTOLLANO	CÓRDOBA	
	N-432	BADAJOS - CÓRDOBA	CÓRDOBA	
	N-433	EL GARROBO (ENLACE A-66) FRONTERA PORTUGAL	SEVILLA HUELVA	
N-435	HUELVA- N-432 (LA ALBUERA)	HUELVA		
SE-30 / SE-31/ SE-40	CIRCUNVALACIÓN SEVILLA	SEVILLA		
ARAGÓN	A-2	TARACENA - ESTERAS MEDINACELLI - STA. M ^ª HUERTA ZARAGOZA	ZARAGOZA	
	A-22	L.P LLEIDA - SIÉTAMO	HUESCA TERUEL	
	A-23	SAGUNTO - LAVANE (N-330)	ZARAGOZA HUESCA	
	AP-2	ZARAGOZA – L.P. LLEIDA	ZARAGOZA HUESCA	
	AP-68	ZARAGOZA - L.P NAVARRA L.P. NAVARRA - L.P. ÁLAVA	ZARAGOZA	
	N-234	CALAMOCHA - SORIA	TERUEL ZARAGOZA	
	N-240	SIÉTAMO - HUESCA	HUESCA	
	N-240 / A-21	JACA - L.P. NAVARRA	HUESCA ZARAGOZA	
	N-330 / A-23	LANAVE (N-330) - FRONTERA FRANCIA	HUESCA	
	N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL	TERUEL	
	Z-40	CIRCUNVALACIÓN DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	

Comunidad Autónoma	Carretera	Itinerario	Provincia	
ASTURIAS	A-8	L.P. VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	ASTURIAS	
	A-64	VILLAVICIOSA - OVIEDO	ASTURIAS	
	A-66	SERÍN (A-8) - CAMPOMANES	ASTURIAS	
	AP-66	CAMPOMANES - LEÓN (N-120)	ASTURIAS	
CANTABRIA	A-8	L.P. VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	CANTABRIA	
	A-67	S-30 (SANTANDER) - VENTA DE BAÑOS	CANTABRIA	
	S-30	A-67 (SANTANDER) - A-8	CANTABRIA	
CASTILLA LA MANCHA	A-2	MADRID (M-45) - TARACENA TARACENA - ESTERAS MEDINACELLI - STA M ^a HUERTA - ZARAGOZA	GUADALAJARA GUADALAJARA	
	A-3	ARGANDA - VALENCIA	CUENCA	
	A-4	MADRID (M-50) - DOSBARRIOS (*) DOSBARRIOS - SEVILLA (S-30) - DOS HERMANAS (AP-4)	TOLEDO CIUDAD REAL	
	A-5	NAVALCARNERO - FRONTERA PORTUGAL	TOLEDO	
	A-30	ALBACETE - p.k. 137 (ENLACE A-7)	ALBACETE	
	A-31	ATALAYA CAÑAVATE - ALICANTE	CUENCA ALBACETE	
	A-33	BLANCA (A-30) -YECLA - A-35	ALBACETE	
	A-35	ALMANSA - XÁTIVA MOCEJÓN (AP-41) - MAQUEDA	ALBACETE TOLEDO	
	A-40	OCAÑA (R-4) - CUENCA)	TOLEDO CUENCA	
	A-41	PUERTOLLANO - CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	
	A-43	CIUDAD REAL - MANZANARES ATALAYA CAÑAVATE	CIUDAD REAL CUENCA	
	AP-36	OCAÑA - LA RODA	TOLEDO CUENCA ALBACETE	
	AP-41	MADRID (R-5) - MOCEJÓN (A-40)	TOLEDO	
	CM-40	CIRCUNVALACIÓN TOLEDO	TOLEDO	
	CM-41	VALMOJADO (A-5) - YUNCOS (AP-41)	TOLEDO	
	CM-42	TOLEDO (A-43) - TOMELLOSO	TOLEDO CIUDAD REAL	
	CM-45	CIUDAD REAL (A-41) - ALMAGRO (CM-412)	CIUDAD REAL	
	CM-211	MINGLANILLA - ALMODÓVAR	CUENCA	
	CM-220	ALMODÓVAR PINAR - CUENCA	CUENCA	
	CM-413	ARGAMASILLA CTV. - CM-4111	CIUDAD REAL	
	CM-420	A-43 (DAIMIEL) - A-4 (PUERTO LAPICE)	CIUDAD REAL	
	CM-4017/ N-401	MORA (CM-42) - LOS YÉBENES (N-401) - CIUDAD REAL	TOLEDO CIUDAD REAL	
	CM-4111	CM-413 - ALMURADIEL (A-4)	CIUDAD REAL	
	CM-4134	PUERTOLLANO - ENLACE N-420	CIUDAD REAL	
	N-320	CUENCA - GUADALAJARA	CUENCA GUADALAJARA	
	N-322/A-32	CIRCUNVALACIÓN ALBACETE	ALBACETE	
	N-330	ALMANSA - REQUENA (A-3)	ALBACETE	
	N-400	TOLEDO - ONTÍGOLA (A-4)	TOLEDO	
	N-403	MAQUEDA - ÁVILA	TOLEDO	
	N-420	MONTORO - PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	
	N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL	CUENCA	
	N-430	A-5 (MÉRIDA) - CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	
	R-2	MADRID - TARACENA	GUADALAJARA	
	R-4	MADRID - OCAÑA	TOLEDO	
	TO-21	ENLACE A-40 - ENLACE CM-40	TOLEDO	
	TO-22/A-42	MOCEJÓN (AP-41) - TOLEDO (CM-42)	TOLEDO	
	CASTILLA Y LEÓN	A-1	MADRID (M-509) -BURGOS MIRANDA DE EBRO - L.P. ÁLAVA	SEGOVIA BURGOS BURGOS
		A-2	TARACENA - ESTERAS MEDINACELI - STA. M ^a HUERTA - ZARAGOZA	SORIA
		A-6 / AP-6	MADRID - ZARAGOZA- CORUÑA	SEGOVIA ÁVILA VALLADOLID ZAMORA LEÓN

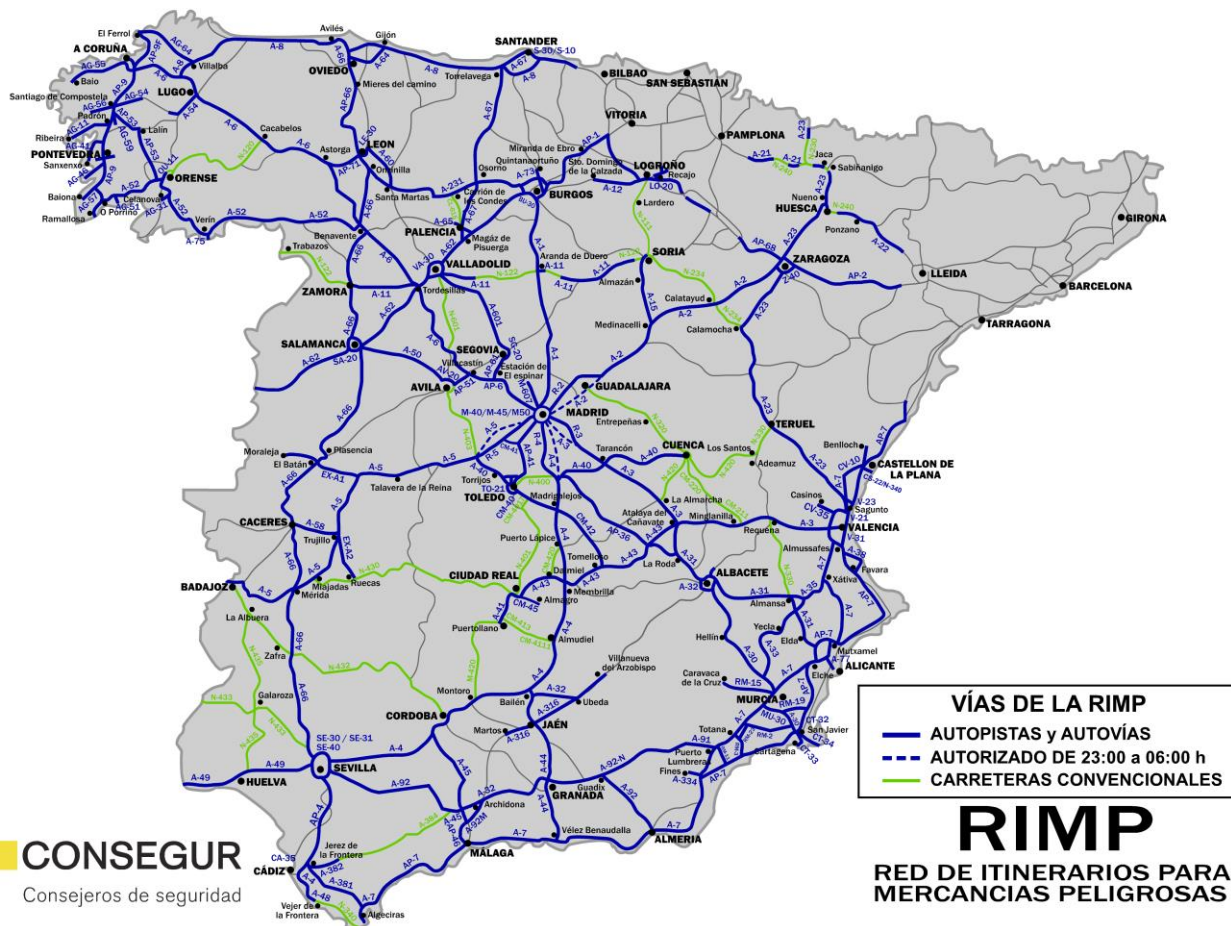
Comunidad Autónoma	Carretera	Itinerario	Provincia	
CASTILLA Y LEÓN	A-11	TUDELA DE DUERO - VALLADOLID	VALLADOLID	
		TORDESILLAS - ZAMORA	VALLADOLID ZAMORA	
	A-15 / SO-20	MEDINACELI (A-2) - SORIA	SORIA	
	A-50	ÁVILA (AV-20) – SALAMANCA	ÁVILA SALAMANCA	
	A-52	BENAVENTE - O PORRIÑO	ZAMORA	
	A-62	BURGOS - FRONTERA PORTUGAL	BURGOS	BURGOS
			PALENCIA	PALENCIA
			VALLADOLID	VALLADOLID
	A-65	PALENCIA - ENLACE N-610	ZAMORA	ZAMORA
			SALAMANCA	SALAMANCA
	A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66) - SEVILLA (SE-30)	PALENCIA	PALENCIA
	A-67	S-30 (SANTANDER) - VENTA DE BAÑOS	LEÓN	LEÓN
	A-73	BURGOS - QUINTANAORTUÑO	ZAMORA	ZAMORA
	A-231	ONZONILLA (A-66) - BURGOS	SALAMANCA	SALAMANCA
			LEÓN	LEÓN
	A-601	VALLADOLID - SEGOVIA	PALENCIA	PALENCIA
	A-610	PALENCIA - MAGAZ (A-62)	BURGOS	BURGOS
	AP-1	BURGOS - MIRANDA DE EBRO	LEÓN	LEÓN
	AP-51	ÁVILA - A-6 (VILLACASTÍN)	ÁVILA	ÁVILA
	AP-61	AP-6 (SAN RAFAEL) - SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA
	AP-66	CAMPOMANES –LEÓN (N-610)	SEGOVIA	SEGOVIA
	AP-68	ZARAGOZA -L.P. NAVARRA / L.P NAVARRA-L.P.ÁLAVA	LEÓN	LEÓN
	AP-71	LEÓN - ASTORGA	LEÓN	LEÓN
	AV-20	CIRCUNVALACIÓN ÁVILA	ÁVILA	ÁVILA
	BU-30	CIRCUNVALACIÓN BURGOS	BURGOS	BURGOS
	CL-615	ENLACE A-65 / CL-613 / CL-615 (PALENCIA) - CARRIÓN	BURGOS	BURGOS
	LE-30 / A-60	VIRGEN DEL CAMINO (A-66) - SANTAS MARTAS (A-231)	PALENCIA	PALENCIA
	N-111	SORIA - AP-68 (LOGROÑO)	LEÓN	LEÓN
	N-120 / OU -11	PONFERRADA - OURENSE (A-52)	SORIA	SORIA
	N-122 / A-11	SORIA - TUDELA DE DUERO	BURGOS	BURGOS
			VALLADOLID	VALLADOLID
	N-122	ZAMORA -FRONTERA PORTUGAL	ZAMORA	ZAMORA
	N-234	CALAMOCHA - SORIA	SORIA	SORIA
N-403	MAQUEDA - ÁVILA	ÁVILA	ÁVILA	
N-601 / VA-12	ADANERO - VALLADOLID	ÁVILA	ÁVILA	
		SEGOVIA	SEGOVIA	
SA-20	RONDA SUR SALAMANCA	VALLADOLID	VALLADOLID	
SG-20	CIRCUNVALACIÓN SEGOVIA	SALAMANCA	SALAMANCA	
VA-30	CIRCUNVALACIÓN VALLADOLID	SEGOVIA	SEGOVIA	
COMUNIDAD VALENCIANA	A-3	ARGANDA - VALENCIA	VALENCIA	
	A-7	TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	VALENCIA	
		A-77 (ENLACE AP-7) – VALENCIA	ALICANTE	
		SAGUNTO (AP-7) – NULES	ALICANTE VALENCIA CASTELLÓN	
	A-23	SAGUNTO - LANAVE (N-330)	VALENCIA CASTELLÓN	
	A-31	ATALAYA CAÑAVATE - ALICANTE	VALENCIA	
	A-33	BLANCA (A-30) - YECLA - A-35	ALICANTE	ALICANTE
			VALENCIA	VALENCIA
	A-35	ALMANSA - XÁTIVA	VALENCIA	
	A-38	SOLLANA (AP-7) - FAVARA (AP-7)	VALENCIA	
A-70	ENLACE A-77 - ENLACE A-7	VALENCIA		
A-77	ENLACE AP-7 - ENLACE A-70	ALICANTE		

Comunidad Autónoma	Carretera	Itinerario	Provincia	
COMUNIDAD VALENCIANA	AP-7	L.P TARRAGONA - MONFORTE	CASTELLÓN	
		CREVILLENTE - VERA (A-7)	VALENCIA	
	COMUNIDAD VALENCIANA	CS-22 / N-340	PTO. GRAO (CASTELLÓN) - ENLACE N-340 / AP-7	ALICANTE
		CV-10	NULES - BENLLOCH (CV-13)	ALICANTE
		CV-35	VALENCIA (A-71) - LOSA OBISPO	CASTELLÓN
		N-330	ALMANSA - REQUENA (A-3)	VALENCIA
		N-338	ACCESO AEROPUERTO ALICANTE - ELCHE	VALENCIA
		N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA -N-330 -TERUEL	ALICANTE
		V-21	PUZOL - VALENCIA	VALENCIA
		V-23	ENLACE A-7 - PTO. SAGUNTO	VALENCIA
		V-30	PUERTO VALENCIA - A-7	VALENCIA
V-31		ENLACE V-30 (VALENCIA) - A-7 (SILLA)	VALENCIA	
EXTREMADURA	A-5	NAVALCARNERO - FRONTERA PORTUGAL	CÁCERES	
	A-58	TRUJILLO - CÁCERES	BADAJOZ	
	A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66)	CÁCERES	
		SEVILLA (SE-30)	BADAJOZ	
	EX-A1	A-5 (NAVALMORAL) - MORALEJA	CÁCERES	
	EX -A2	MIAJADAS - RUECAS (N-430)	CÁCERES	
	N-430	A-5 (MÉRIDA) - CIUDAD REAL	BADAJOZ	
	N-432	BADAJOZ - CÓRDOBA	BADAJOZ	
N-435	BADAJOZ - N-432 (LA ALBUERA)	BADAJOZ		
GALICIA	A6 / AP6	MADRID - A CORUÑA	LUGO	
	A-8	L.P VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	A CORUÑA	
	A.52	BENAVENTE - O PORRIÑO	LUGO	
	A-54	NADELA (A-61) - MELIDE	OURENSE	
	A-54 / SC-21	SANTIAGO - AEROPUERTO LAVACOLLA - ARZÚA	PONTEVEDRA	
	A-55	VIGO - TUI	LUGO	
	A-75	VERÍN (A-52) - FRONTERA PORTUGAL	A CORUÑA	
	AC-10	PUERTO A CORUÑA - AC-11	PONTEVEDRA	
	AC-11	A CORUÑA - AP-9 / AC-12	A CORUÑA	
	AC-12	A CORUÑA - S. PEDRO DE NÓS - OLEIROS (N-6)	A CORUÑA	
	AC-14	A CORUÑA - LEDOÑO (A-6)	A CORUÑA	
	AC-15	AG-55 - PUERTO EXTERIOR A CORUÑA	A CORUÑA	
	AG-11	PADRÓN (AP-9) - RIBEIRA	A CORUÑA	
	AG-31	A-52 - CELANOVA	OURENSE	
	AG-41	CURRO (AP-9) - SANXEXO	PONTEVEDRA	
	AG-46 / VG-4.5	PUENTE RANDE (AP-9) - CANGAS	PONTEVEDRA	
	AG-51	A-52 - PLISAN	PONTEVEDRA	
	AG-55	A CORUÑA - BAIO (STA. IRENE)	A CORUÑA	
	AG-56	SANTIAGO (AP-9) - BRION	A CORUÑA	
	AG-59	SANTIAGO (AP-53) - A RAMALLOSA	A CORUÑA	
	AP-9F / AP-9	FERROL - A CORUÑA - TUI	A CORUÑA	
	AP -9V	TEIS - A CORUÑA	PONTEVEDRA	
	AP-53 / AG-53	SANTIAGO - DOZÓN - TOÉN (A-52)	A CORUÑA	
			PONTEVEDRA	
	FE-12 / AG-64	FERROL - VILLALVA (A-8)	OURENSE	
			A CORUÑA	
	FE-15	ACCESO NORTE PUERTO FERROL	LUGO	
	N-120 /OU - 11	PONFERRADA - OURENSE (A-52)	A CORUÑA	
	N-550	REDONDELA - A-52	OURENSE	
	N-552	REDONDELA - VIGO	PONTEVEDRA	
PO-11 / PO-10	MARÍN - AP-9 - PONTEVEDRA (FFCC)	PONTEVEDRA		
SC- 20	CIRCUNVALACIÓN SANTIAGO	PONTEVEDRA		
VG-20 / AG-57	VIGO - BAIONA - AP-9	A CORUÑA		
		PONTEVEDRA		

Comunidad Autónoma	Carretera	Itinerario	Provincia	
MADRID	A-1	MADRID (M-50) - BURGOS	MADRID	
	A-2 (*)	MADRID (M-45) - TARACENA	MADRID	
	A-3 (*)	MADRID (M-50) - ARGANDA	MADRID	
	A-3	ARGANDA - VALENCIA	MADRID	
	A-4 (*)	MADRID (M-50) - DOSBARRIOS	MADRID	
	A-5 (*)	MADRID (M-50) - NAVALCARNERO	MADRID	
	A-6 / AP-6	MADRID - A CORUÑA	MADRID	
	AP-41	MADRID (R-5) - MOCEJÓN (A-40)	MADRID	
	M-40		ENTRE PK. 29 y PK. 46 (17 KM DEL ARCO DEL OESTE)	MADRID
			ENTRE PK. 57 y PK. 3 (6 KM DEL ARCO DEL NORTE)	
			CIRCUNVALACIÓN MADRID	
	M-45 /M-50			MADRID
	M-607	M-40 (ARCO NORTE - COLMENAR VIEJO)	MADRID	
	N-400	TOLEDO - ONTÍGOLA (A-4)	MADRID	
	M-403	MAQUEDA - ÁVILA	MADRID	
	R-2	MADRID - TARACENA	MADRID	
R-3	MADRID - ARGANDA	MADRID		
R-4	MADRID - OCAÑA	MADRID		
R-5	MADRID - NAVALCARNERO	MADRID		
MURCIA	A-7	TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	MURCIA	
	A-30	ALBACETE - PK 137 (ENLACE AP-7) PK. 150 (ENLACE MU-31)	MURCIA	
		CARTAGENA (CT-33)		
	A-33	BLANCA (A-30) – YECLA - A-35	MURCIA	
	A-92-N / A-91	GUADIX - PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	
	AP-7	CREVILLENTE - VERA (A-7)	MURCIA	
	CT-32/CT-33 /CT-34	A-30 -AP-7 / CARTAGENA / ESCOMBRERAS	MURCIA	
	MU-30	ALCANTARILLA (ENLACE A-7)	MURCIA	
		EL PALMAR (ENLACE MU-31)		
	MU-31	EL PALMAR (ENLACE MU-30)	MURCIA	
		PK.150 DE A-30		
	RM-2	AUTOVÍA A-7 - CAMPO DE CARTAGENA	MURCIA	
	RM-3	AUTOVÍA A-7 - MAZARRÓN	MURCIA	
RM-11	LORCA (A-7) - ÁGUILAS (AP-7)	MURCIA		
RM-15	CARAVACA DE LA CRUZ - ENLACE A-7	MURCIA		
RM-19	PUERTO CADENA (A-30) - SAN JAVIER (AP-7)	MURCIA		
RM-23	ENLACE RM-2 - RM-3	MURCIA		
LA RIOJA	A-12	LOGROÑO (LO-20) - SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	
	A-12 / LO-20	CIZUR (A-15) - LO-20 - RECAJO (AP 68)	LA RIOJA	
	AP-68	ZARAGOZA - LP. NAVARRA	LA RIOJA	
		LP. NAVARRA - LP ÁLAVA		
N-111	SORIA - AP-68 (LOGROÑO)	LA RIOJA		

* Solamente se podrá circular entre las 23 y las 6 horas del día siguiente.

2.6.6.2 Mapa RIMP



2.6.7 TRAMOS DE CARRETERAS CON LIMITACIONES HORARIAS

CARRETERA	Puntos kilométricos	Población	Provincia	Horario restringido
M-40 Creciente	PK 46 al 57 (Túneles del Pardo)	MADRID	MADRID	De 7 a 10 horas. (Días laborales)
M-40 Decreciente	PK 57 al 46 (Túneles del Pardo)	MADRID	MADRID	De 18 a 21 horas. (Días laborales)
M-40 Decreciente	PK 25 al 9 (De A-42 a A-2)	MADRID	MADRID	De 7 a 10 horas. (Días laborales)
M-40 Creciente	PK 9 al 25 (De A-2 a A-42)	MADRID	MADRID	De 18 a 21 horas. (Días laborales)
M-50 Creciente	PK 68,9 al 74,1(Túneles Boadilla-Valdepastores)	Boadilla del Monte	MADRID	De 7 a 10 horas. (Días laborales)
M-50 Decreciente	PK 77,7 al 72,7(Túneles Boadilla-Valdepastores)	Boadilla del Monte	MADRID	De 18 a 21 horas. (Días laborales)
M-111	PK 1,1 al 5 (Túnel Barajas)	BARAJAS	MADRID	De 6 a 23 horas. (Todos los días)
M-234	PK 352,8 al 361	Soria	Soria	De 8 a 23 horas. (Días 3,10 y 29 de junio)
N-330	PK 666,7 al 672,5 Túnel de Somport	CANFRANC	HUESCA	Ver Reglamento Circulación Túnel de Somport (Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la DGT, BOE del 15 de septiembre).
N-433	PK. 35,4 al 104,2 (Enlace N-435)	El Garrobo- Jabugo	Sevilla- Huelva	Sábados de 11 a 22 horas. (Meses de noviembre y diciembre)
CA-36	PK 2,3 al 6 (Puente José León de Carranza)	Cádiz	Cádiz	De 0 a 24 horas. (Todos los días)

2.6.8 DISTRIBUCIÓN Y REPARTO

Cuando el transporte tenga como finalidad el reparto y la distribución de mercancías peligrosas a sus destinatarios o consumidores finales, se utilizará el itinerario más idóneo tanto en relación con la seguridad vial como por la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía.

Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones si las hubiere, y, en caso de existir más de una, se circulará por la más exterior a la población, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y/o descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por causas justificadas de fuerza mayor.

2.6.9 OTROS DESPLAZAMIENTOS

2.6.9.1 Con itinerario RIMP

Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de los itinerarios RIMP (Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas), los vehículos que transporten mercancías peligrosas, deberán seguirlos obligatoriamente en todo su recorrido.

2.6.9.2 Sin itinerario RIMP

Si uno de los puntos de origen o destino, o ambos, quedan fuera de la RIMP, los desplazamientos deberán realizarse por aquellas carreteras convencionales que permitan acceder a dicha Red por la entrada o salida más próxima en el sentido de la marcha, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible.

2.6.9.3 Otros itinerarios

El tránsito por vías distintas de las señaladas requerirá que el itinerario no discorra por travesías o lo haga por las de menor peligrosidad, de acuerdo con la intensidad, clasificación y distribución del tráfico, el tamaño del núcleo urbano, la configuración urbanística, y el trazado y regulación de las mismas. Además, previa comunicación con al menos 24 horas de antelación al Centro de Gestión de Tráfico de la zona, quien, coordinando con el Sector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, confirmará si procede la utilización de la nueva ruta.

2.6.9.4 Autorización específica

Se permitirá abandonar la RIMP en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la residencia habitual del conductor; para efectuar los descansos diario o semanal; para la realización de operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo, o para acceder a la base la empresa transportista, siempre y cuando se cumplan las condiciones de seguridad y protección establecidas en el ADR.

2.6.10 EXENCIONES A LAS RESTRICCIONES DE FECHAS Y HORAS GENÉRICAS Y A ITINERARIOS

Quedan exentos del cumplimiento de las restricciones los vehículos que realizan los siguientes transportes:

2.6.10.1 Sin autorización

Cumpliendo las normas que establece el ADR para cada producto, están permanentemente exentos los siguientes transportes, tanto en el itinerario de ida como en el de vuelta:

- Gases licuados de uso doméstico, embotellado o en cisterna, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.
- Materias destinadas al aprovisionamiento a estaciones de servicio.
- Combustible destinado a centros de consumo propio para el aprovisionamiento de vehículos de transporte por carretera.
- Combustibles con destino a puertos y aeropuertos y bases estacionales de aeronaves de lucha contra incendios con la finalidad de abastecer buques y aeronaves.
- Combustibles para el abastecimiento al transporte ferroviario.
- Gasóleos de calefacción para uso doméstico.
- Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios y gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria, así como su suministro a almacenes cuando se acredite que se transportan a estos destinos.

2.6.10.2 Con autorización

También pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

- Bajo las condiciones previstas en el ADR para cada producto:
 - Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.
 - Productos con origen o destino en centros sanitarios no contemplados en 2.7.10.1.
 - Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.
- Bajo las condiciones que sean impuestas en la autorización:
 - Material de pirotecnia.
 - Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se consideren indispensables sean transportadas.

3. RESTRICCIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

3.1. VEHÍCULOS DE MÁS DE 7500 Kg de MMA

A los vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 Kg de masa máxima autorizada (MMA) o masa máxima conjunta (MMC), se les prohíbe circular por las carreteras de la CCAA de Euskadi según lo indicado más adelante con las siguientes excepciones.

3.1.1. EXENCIONES

Sin necesidad de solicitar autorización, las prohibiciones de circular no serán aplicables a:

- Transporte de animales vivos.
- Vehículos en carga para instalación de ferias, exposiciones y espectáculos, manifestaciones deportivas, culturales, educativas o políticas.
- Transporte exclusivo de prensa.
- Transporte de correo y telégrafos.
- Transporte de unidades móviles de medios de comunicación audiovisual.
- Vehículos especialmente contruidos para la venta ambulante de los productos transportados.
- Vehículos de atención de emergencias.
- Vehículos en vacío, relacionados con los transportes mencionados anteriormente.
- Grúas en servicio de auxilio en carretera (señal V-24) exclusivamente desde su base al lugar del suceso, o el traslado del vehículo accidentado o averiado al lugar donde deba quedar depositado y el regreso a la base en vacío.
- Vehículos de apoyo o de transporte de material necesario para labores de reparación en instalaciones básicas de servicio de primera necesidad (tendido eléctrico, gas, agua, telefonía, fibra óptica de comunicaciones)
- Vehículos que transporten fundentes para el mantenimiento de la vialidad de las carreteras en periodo invernal.
- Maquinaria de servicios automotriz y grúas de elevación en casos de urgente e inmediata presencia en el lugar del suceso cuando el servicio esté vinculado a una autorización complementaria de circulación, debiendo cumplir la obligación de aviso contemplada en el condicionado de dichas autorizaciones.
- Transporte de mercancías perecederas a temperatura regulada, conforme anejo 3 del Acuerdo internacional sobre el transporte de mercancías perecederas (ATP) así como las frutas y verduras frescas, en vehículos que cumplan el anejo 1 del ATP. En todo caso la mercancía perecedera debe suponer al menos la mitad de la capacidad de carga u ocupar la mitad del volumen de la carga útil del vehículo.

3.1.2. PERIODO ESTIVAL

Se prohíbe la circulación de vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 Kg de M.M.A., por las carreteras de la CAPV conforme los siguientes cuadros.

Del 7 de junio al 7 de septiembre	
Los sábados, domingos y festivos	
11 h.	14 h

Vía	Denominación	P.K. inicio	P.K. final	Sentido
A-8	Autopista Cantábrico	119,5	139,21 Cantabria	Cantabria
A-1	Madrid-Irún	352 enlace N-622	336 Treviño	Burgos
A-1	Madrid-Irún	329 Treviño	321 Burgos	Burgos

Del 7 de junio al 7 de septiembre	
Domingos y festivos	
16 h.	21 h.

Vía	Denominación	P.K. inicio	P.K. final	Sentido
A-8	Autopista Cantábrico	139,21 Cantabria	119,5	Bilbao
A-1	Madrid-Irún	321 Burgos	329 Treviño	Vitoria-Gasteiz
A-1	Madrid-Irún	336 Treviño	352 enlace N-622	Vitoria-Gasteiz

3.1.3. FECHAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE ESTA PROHIBIDO CIRCULAR

Se prohíbe la circulación de vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 Kg de M.M.A., por las carreteras de la CAPV conforme los siguientes cuadros.

27 de junio 24 de julio 1 de noviembre 5 de diciembre 2 de enero de 2026	28 de junio 25 de julio 6 de diciembre 3 de enero de 2026
17 h.	21 h.
11 h.	14 h.

Vía	Denominación	P.K. inicio	P.K. final	Sentido
A-8	Autopista Cantábrico	119,5	139,21 Cantabria	Cantabria
N-634	Donostia San Sebastián - Santander	107	136,140 Cantabria	Cantabria

3 de noviembre 8 de diciembre 6 de enero de 2026	
16 h.	21 h.

Vía	Denominación	P.K. inicio	P.K. final	Sentido
A-8	Autopista Cantábrico	139,21 Cantabria	119,5	Bilbao
N-634	Donostia San Sebastián - Santander	136,140 Cantabria	107	Bilbao

16 de abril 14 de agosto	17 de abril 15 de agosto
17 h.	21 h.
10 h.	15 h.

Vía	Denominación	P.K. inicio	P.K. final	Sentido
A-8	Autopista Cantábrico	119,5	139,21 Cantabria	Cantabria
N-634	Donostia/San Sebastián - Santander	107,0	136,140 Cantabria	Cantabria
AP-1	Burgos-Cantábrico	83,20	77,2	Burgos
A-1	Madrid-Irún	352 enlace N-622	336 Treviño	Burgos
A-1	Madrid-Irún	329 Treviño	321 Burgos	Burgos
N-240	Tarragona- Bilbao por Barazar	55,77 Bizkaia	23,08 Bizkaia	Vitoria-Gasteiz
N-240	Tarragona- Bilbao por Barazar	23,08 Araba	4,9 Araba	Vitoria-Gasteiz

31 de julio	1 de agosto
17 h. 21 h.	10 h. 15 h.

Vía	Denominación	P.K. inicio	P.K. final	Sentido
A-8	Autopista Cantábrico	119,5	139,21 Cantabria	Cantabria
N-634	Donostia-S Sebastián/ Santander	107	136,140 Cantabria	Cantabria
AP-1	Burgos-Cantábrico	83,20	77,20	Burgos
A-1	Madrid-Irún	352 enlace N-622	336 Treviño	Burgos
A-1	Madrid-Irún	329 Treviño	321 Burgos	Burgos
N-240	Tarragona- Bilbao por Barazar	55,77 Bizkaia	23,08 Bizkaia	Vitoria-Gasteiz
N-240	Tarragona- Bilbao por Barazar	23,08 Araba	10 Araba	Vitoria-Gasteiz
N-622	Autovía Altube/Vitoria-Gasteiz	7,6	4,5	Vitoria-Gasteiz

21 de abril y 31 de agosto
16 h. 21h

Vía	Denominación	P.K. inicio	P.K. final	Sentido
A-8	Autopista Cantábrico	139,21 Cantabria	119,5	Bilbao
N-634	Donostia-S Sebastián/ Santander	136,140 Cantabria	107	Bilbao
AP-1	Burgos-Cantábrico	77,20	83,20	Vitoria-Gasteiz
A-1	Madrid-Irún	336 Treviño	352 enlace N-622	Vitoria-Gasteiz
A-1	Madrid-Irún	321 Burgos	329 Treviño	Vitoria-Gasteiz
N-240	Tarragona- Bilbao por Barazar	23,08 Bizkaia	55,77 Bizkaia	Bilbao
N-240	Tarragona- Bilbao por Barazar	4,9 Araba	23,08 Araba	Bilbao

SOLO TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO	
21 de abril 8 y 29 de mayo 14 de julio 11 de noviembre	
Víspera	Día indicado
22 h. 24 h.	22 h.

Vía	Denominación	P.K. inicio	P.K. final	Sentido
AP-8	Autopista Cantábrico	100 Amorebieta	0 frontera Francia	Behobia
GI-20	Variante de Donostia-San Sebastián	15,572 Enlace AP-8 Aritzeta	0 enlace AP-8 Errenteria	Francia
A-15	Autovía Navarra-Gipuzkoa	139,7 Navarra	156,560 enlace N-1	Andoain
AP-1	Autopista Vitoria/Gasteiz por Eibar	102,7 peaje Etxebarr-Ibiñai	146,150 enlace Maltzaga con AP-8	Irún
A-1	Madrid-Irún	321,4 Burgos	329 Treviño	Vitoria-Gasteiz
A-1	Madrid-Irún	336 Treviño	352 enlace N-622	Vitoria-Gasteiz
N-I	Madrid-Irún	405,45 Navarra (Etxegarate.)	454,47 enlace AP-8/AP-1 Lasarte-Oria	Francia
GI-636	Errenteria - Irún (antigua N-I)	0 enlace GI-20 Pasaia	17,235 Behobia	Francia
GI-11	Lasarte/Donostia-S. Sebastián (Antigua N-IA)	0 enlace N-I	2,523 enlace GI-20	Donostia-S. Sebastián
N-121A	Behobia/Navarra	68,460 Navarra	75,020 Behobia	Francia

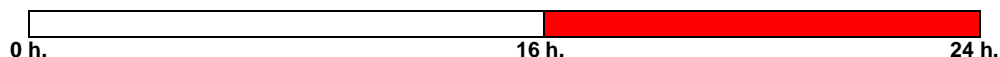
3.2. VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CON PANELES NARANJA

Los vehículos que transporten mercancías peligrosas, además de estar sometidos a las restricciones generales, cuando circulen provistos de paneles naranja tendrán prohibida la circulación:

3.2.1. DOMINGOS Y FESTIVOS



3.2.2. VÍSPERAS DE FESTIVOS NO SÁBADOS



3.2.3. EXENCIONES A LAS RESTRICCIONES DE DOMINGOS, FESTIVOS Y VÍSPERAS.

Quedan exentas del cumplimiento de las restricciones anteriores recogidas en 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 (pero deben utilizar los itinerarios RIMP indicados en 3.2.5) los vehículos que transportan las siguientes materias:

3.2.3.1. Sin autorización.

Cumpliendo las normas que establece el ADR están permanentemente exentos los siguientes transportes:

- Los gases licuados de uso doméstico, embotellado o a granel, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.
- Materias destinadas al aprovisionamiento a estaciones de servicio.
- Combustible destinado a centros de consumo propio para el aprovisionamiento de vehículos de transporte por carretera.
- Combustibles para el abastecimiento al transporte ferroviario.
- Combustibles con destino a puertos y aeropuertos con la finalidad de abastecer buques y aeronaves.
- Gasóleos de calefacción para su uso doméstico.
- Gases necesarios para el funcionamiento de Centros Sanitarios, así como gases sanitarios transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria, así como el suministro a almacenes de distribución para los mismos fines, cuando se acredite que se transportan a estos destinos.

3.2.3.2. Con autorización

También pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

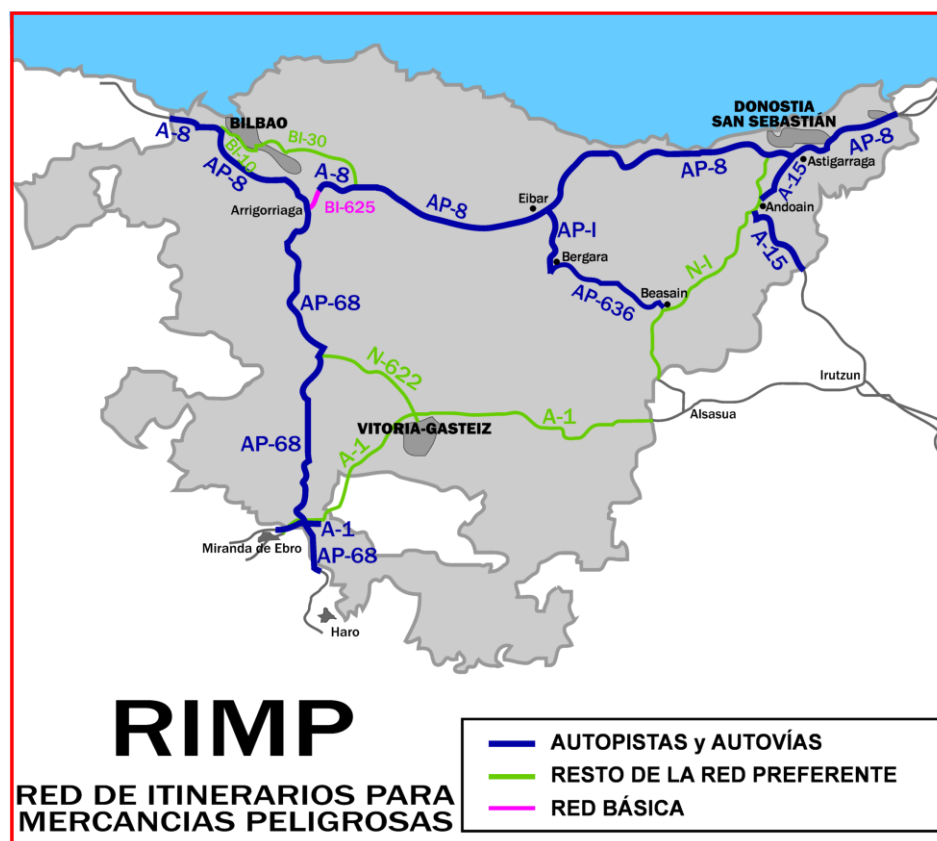
- Bajo las condiciones previstas en el ADR y las que sean impuestas en la autorización para cada producto:
 - Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.
 - Productos con origen o destino en centros sanitarios no contemplados en el apartado anterior.
 - Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.
- Bajo las condiciones que sean impuestas en la autorización:
 - Material de pirotecnia.
 - Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se consideren indispensables sean transportadas.

3.2.4 ITINERARIOS A UTILIZAR POR VEHÍCULOS CON MMPP PROVISTOS DE PANELES NARANJA

3.2.4.1 Itinerarios RIMP

VÍA	RECORRIDO
AP-8	PK 0 (Behobia) / PK 106 (enlace A- / N-240 El Gallo)
AP-8 (VSM)	PK 112,840 (enlace AP-68 Venta Alta) / PK 129 (enlace N-644 Puerto)
A-8	PK 106 (enlace AP-68 Venta Alta) / N240 El Gallo / PK110,5 (enlace A-8 / BI-625 Basauri)
A-8	PK 126,5 (enlace A-8 Trápaga) / PK 139,2 (Cantabria)
BI-10 (antigua A-8)	PK122,5 (enlace BI-30 Cruces) / PK 126,5 (enlace A-8 Trápaga)
BI-30 (antigua N-637)	PK 8 (enlace BI-10 Cruces) / PK 28,8 (enlace AP-8 Erletxes)
AP-68	PK 2,2 (enlace AP-8 Venta Alta) / PK 77,7 (La Rioja)
BI-625	PK 382,6 (enlace AP-68) / PK 386,6 (enlace AP-8)
N-622	PK 4 (Vitoria –Gasteiz) / PK 23 (enlace AP-68 Altube)
AP-1	PK 77 (Burgos) / PK 83 (enlace N-1 Armiñón)
A-1	PK 321 (Burgos) / PK 329 (límite Treviño, Armiñón)
A-1	PK 336 (límite Treviño, Iruña de Oca) / PK 391 (Navarra)
N-1 / A-1	PK 405,5 (Navarra, Etxegarate) / PK 454,470 (enlace AP-8)
AP-1	PK 146,194 (enlace AP-8 Eibar) / PK 133 (enlace A-636 Bergara)
A-636	PK 0,00 (enlace N-1 Beasain) / PK 22,772 (enlace AP-1 Bergara)
A-15	PK 139,8 (Navarra, Berastegi) / PK 156,56 (enlace N-1 Andoain)

3.2.4.2 Mapa RIMP



3.2.5 DISTRIBUCIÓN Y REPARTO

Cuando el transporte tenga como finalidad el reparto y la distribución de mercancías peligrosas a **sus destinatarios o consumidores finales**, se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como por la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía.

Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones si las hubiere y, en caso de existir más de una se circulará por la más exterior a la población, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y/o descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por motivos justificados de causa mayor.

3.2.6 OTROS DESPLAZAMIENTOS

3.2.6.1 Con itinerario RIMP

Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de los itinerarios RIMP (Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas), los vehículos que transporten mercancías peligrosas deberán seguirlos obligatoriamente en todo su recorrido.

3.2.6.2 Sin itinerario RIMP

Si uno de los puntos de origen o destino, o ambos, quedan fuera de la RIMP, los desplazamientos deberán realizarse por aquellas carreteras convencionales que permitan acceder a dicha red por la entrada más próxima, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible. Por la misma razón se abandonará la RIMP por la salida más próxima al punto de destino de la mercancía.

3.2.6.3 Itinerario adecuado

En las partes del recorrido que queden fuera de la RIMP se utilizará el itinerario más idóneo con relación a la seguridad y la fluidez del tráfico, debiendo utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones si las hubiere y, en caso de existir más de una, se utilizará siempre la más exterior, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar operaciones de carga y/o descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo causas justificadas de causa mayor.

3.2.6.4 Autorización específica

Se permitirá abandonar la RIMP en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la residencia habitual del conductor, para efectuar los descansos diarios o semanales (no la interrupción a la conducción), o para la realización de operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo, cumpliendo en su caso las normas de estacionamiento del ADR y abandonando la RIMP por la salida más próxima al lugar al que se dirija el conductor.

3.2.6.5 Autorización especial

El tránsito por vías distintas de las señaladas requerirá autorización especial de los responsables territoriales de Tráfico.

3.2.7 NO APLICABLE

Lo dispuesto en los puntos anteriores no será de aplicación cuando el transporte de mercancías peligrosas se realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad limitada o tipo de transporte.

4. RESTRICCIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4.1 VEHÍCULOS DE TRANSPORTES DE MERCANCÍA EN GENERAL

Los vehículos de todo tipo o conjuntos de vehículos de más de 7.500 Kg de masa máxima autorizada (MMA) o masa máxima de conjunto (MMC), se les aplicarán las restricciones por las vías públicas interurbanas de Cataluña en las fechas, horas y los tramos de carreteras indicados más adelante.

4.1.1 EXENCIONES

Están exentos, por razón de calendario, con carácter permanente incluyendo el retorno en vacío, los vehículos que transporten las mercancías siguientes:

Vehículos cargados o vacíos		
<ul style="list-style-type: none"> • Productos alimentarios y otros bienes esenciales destinados a abastecer los establecimientos de venta al público al detalle. • Ganado vivo. • Basura proveniente de la recogida municipal; la fracción de restos y orgánica (No se incluye el vidrio, los envases y el cartón). 	<ul style="list-style-type: none"> • Leche cruda. • Alimentación animal (forrajes, piensos y materias primas para fabricarlos) para granjas en producción. • Agua para consumo humano, en cisternas móviles de uso exclusivo para este fin. • Servicio de correos. • Distribución de prensa diaria. 	
Vehículos de asistencia en carretera		
<ul style="list-style-type: none"> • Con la placa V-24. 		
Camiones de limpieza técnica a alta presión, de más de 7,5 tn.		
<ul style="list-style-type: none"> • Que actuando como servicios esenciales y por situaciones de causa mayor, preste servicio urgente de limpieza de alcantarillado a petición de un ente local y/o gobierno. 		
VENDIMIA y DERIVADOS de agosto a octubre	FRUTA DULCE de junio a septiembre	CEREALES y SEMILLAS OLEAGINOSAS de junio a octubre
<ul style="list-style-type: none"> • Entre los campos y los almacenes y a la inversa. • Con carga o sin carga. • Por cualquier vía de la red catalana. • Acreditar documentalmente esta finalidad. 		
Exenciones de vehículos que circulen por la AP-7/E-15 en sentido norte		
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando acrediten de forma documental que tienen sus bases, el lugar de descanso o la residencia habitual en las comarcas de L'Alt Camp, El Baix Camp o El Tarragonés. • Deben abandonar la AP-7 como máximo por la salida 33, en Tarragona, 		
Exenciones vehículos que transporten productos perecederos que constan en el anexo 3 del ATP* y además, verduras y frutas frescas en vehículos ATP		
<ul style="list-style-type: none"> • Que estos productos ocupen como mínimo la mitad de la carga o del volumen útil del vehículo. • Pueden circular por los siguientes tramos: <ol style="list-style-type: none"> a) Para los movimientos sur-norte, la AP-7/E-15 entre L'Hospitalet de l'Infant PK 281,0 y El Vendrell PK 221,5 y la C-32 entre El Vendrell PK 0,0 y Vilanova i la Geltrú PK 22,5, para enlazar con la C-15, C-37 y C-25 y viceversa; y la AP-2 entre La Bisbal del Penedès PK 228,8 y el enlace con la AP-7 PK 232, y de este enlace hasta El Vendrell en el PK 119,5 de la AP-7. b) Para los movimientos de salida de Barcelona hacia la AP-7 los sábados por la mañana entre la A-2 PK 609 en Cornellà y el enlace B-23 en Sant Joan Despí PK 606,0; y la B-23 entre este enlace y el enlace con la AP-7 en El Papiol PK 15,0. c) Para los movimientos de entrada a la zona sur de Barcelona los domingos por la tarde, la C-32, entre Vilanova I la Geltrú PK 22,5 y Sant Boi de Llobregat PK 55,0. 		

* Productos perecederos según anexo 3 del ATP:

- I. Leche cruda.
- II. Carnes rojas y caza mayor (exceptuados los despojos rojos).
- III. Productos cárnicos, leche pasteurizada, productos lácteos frescos (yogures, kéfir, nata y queso fresco), comidas precocinadas (carne, pescado, verduras), verduras crudas listas para consumir y preparados de verduras, zumos de frutas concentrados y productos a base de pescado no enumerados a continuación.
- IV. Caza (exceptuada la caza mayor), aves y conejos.
- V. Despojos rojos.
- VI. Carne picada.
- VII. Pescados, moluscos y crustáceos no tratados.

4.1.2 CALENDARIO DE DÍAS, HORAS Y VÍAS CON RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN

Vehículos o conjuntos de vehículos que superen los 7.500 Kg de MMA o MMC.

4.1.2.1. TODO EL AÑO – sábados y domingos								
VÍA	P.K. inicial	LOCALIZACIÓN	P.K. final	LOCALIZACIÓN	SENTIDO	DEMARCACIÓN	Sábados	Domingos y festivos
N-II	630	Montgat	682,2	Rotonda Can Bartolí / Enlace GI-600 i GI-512	Ambos	BCN	10 a 14 h	17 a 22 h

4.1.2.2. INVIERNO - sábados del 4 de enero al 29 de marzo y del 29 de noviembre al 27 de diciembre domingos y festivos del 5 de enero al 23 de marzo y del 7 de diciembre al 28 de diciembre								
VÍA	P.K. inicial	LOCALIZACIÓN	P.K. final	LOCALIZACIÓN	SENTIDO	DEMARCACIÓN	Sábados	Domingos y festivos
N-145	0	La Seu d'Urgell	10	Limite Andorra	Ambos	LLE	10 a 14 h.	17 a 22 h
C-14	116	Ponts	178	Adrall	Ambos	LLE	10 a 14 h.	17 a 22 h
N-260	193	Bellver de Cerdanya	234	Adrall	Ambos	LLE	10 a 14 h.	17 a 22 h

4.1.2.3. SEMANA SANTA Jueves Santo 17 de abril a Lunes de Pascua 21 de abril										
VÍA	P.K. inicial	LOCALIZACIÓN	P.K. final	LOCALIZACIÓN	SENTIDO	Demarcación	Jueves Santo 17/04	Viernes Santo 18/04	Domingo de Pascua 20/04	Lunes Pascua 21/04
AP-7	84,5	Maçanet de la Selva	281	Hospitalet de l'infant	Ambos	BCN, GIR, TGN	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
A-2	520	Cervera	585	Martorell	Lleida Barcelona	BCN, LLE	17 a 22 h --	10 a 14 h --	17 a 22 h --	-- 10 a 22 h
AP-2	228,8	La Bisbal Penedès	232	Enlace AP-7	Ambos	TGN	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
A-7	1129,5	Hospitalet de l'infant	1171,5	Altafulla	Ambos	TGN	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
C-31	135	El Vendrell	176	Garraf	Ambos	BCN, TGN	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
C-32	0	El Vendrell	63	Barcelona	Ambos	BCN, TGN	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
B-23	0	Barcelona	15	El Païol	Ambos	BCN	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
A-2	585	Martorell	609	Cornellà	Ambos	BCN, LLE	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
C-58	0	Barcelona	8	Enlace P-7	Ambos	BCN	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
B-24	3	Cervelló	10	Pallejà	Ambos	BCN	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
C-33	76	Barcelona	90	Enlace AP-7	Ambos	BCN	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
C-16	0	Barcelona	13	Enlace AP-7	Ambos	BCN	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
N-II	630	Montgat	682,2	Rotonda Can Bartolí	Ambos	BCN	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
C-253	39	San Feliu de Guíxols	50	Palamós	Ambos	GIR	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
C-35	73,4	Enlace GI-512	83,1	Maçanet de la Selva /Enlace AP-7	Ambos	GIR	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
C-63	0	Lloret de Mar	13	Vidreres	Ambos	GIR	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
GI-681	0	Llagostera	16	Tossa de Mar	Ambos	GIR	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
GI-682	3	Limite Barcelona	13	Lloret de Mar	Ambos	GIR	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	10 a 22 h
N-145	0	La Seu d'Urgell	10	Limite Andorra	Ambos	LLE	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	17 a 22 h
C-14	116	Ponts	178	Adrall	Ambos	LLE	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	17 a 22 h
N-260	193	Bellver de Cerdanya	234	Adrall	Ambos	LLE	17 a 22 h	10 a 14 h	17 a 22 h	17 a 22 h

4.1.2.4. SEGUNDA PASCUA - lunes 9 de junio								
VÍA	P.K. inicial	LOCALIZACIÓN	P.K. final	LOCALIZACIÓN	SENTIDO	DEMARCACIÓN	Lunes 5	
AP-7	84,5	Maçanet de la Selva	281	Hospitalet de l'infant	Ambos	BCN, GIR, TGN	17 a 22 h	

4.1.2.5. FORMULA 1 - viernes 30 de mayo al domingo 1 de junio									
VÍA	P.K. inicial	LOCALIZACIÓN	P.K. final	LOCALIZACIÓN	SENTIDO	Demarcación	Viernes 30/05	Sábado 31/05	Domingo 01/06
AP-7	84,5	Maçanet de la Selva	281	Hospitalet de l'infant	Ambos	BCN, GIR, TGN		10 a 14 h	
C-35	73,4	Enlace GI-512	83,1	Maçanet de la Selva /Enlace AP-7	Ambos	GIR	6 a 20 h	6 a 20 h	6 a 20 h

4.1.2.6. SAN JUAN - viernes 20 de junio al martes 24 de junio									
VÍA	P.K. inicial	LOCALIZACIÓN	P.K. final	LOCALIZACIÓN	SENTIDO	Demarcación	Viernes 30/05	Sábado 31/05	Martes 01/06
AP-7	84,5	Maçanet de la Selva	281	Hospitalet de l'infant	Ambos	BCN, GIR, TGN	17 a 22 h	10 a 14 h	10 a 22 h

4.1.2.7. VERANO - domingos y festivos del 16 de junio al 11 de septiembre								
VÍA	P.K. Inicial	LOCALIZACIÓN	P.K. final	LOCALIZACIÓN	SENTIDO	DEMARCACIÓN	Domingos y festivos	
C-253	39	San Feliu de Guíxols	50	Palamós	Ambos	GIR	17 a 22 h	
C-35	73,4	Enlace GI-512	83,1	Maçanet de la Selva /Enlace AP-7	Ambos	GIR	17 a 22 h	
C-63	0	10 a 22 h.	13	Vidreres	Ambos	GIR	17 a 22 h.	
GI-681	0	10 a 22 h.	16	Tossa de Mar	Ambos	GIR	17 a 22 h.	
GI-682	3	10 a 22 h.	13	Lloret de Mar	Ambos	GIR	17 a 22 h.	

4.1.2.8. LA PURISIMA - lunes 8 de diciembre								
VÍA	P.K. inicial	LOCALIZACIÓN	P.K. final	LOCALIZACIÓN	SENTIDO	DEMARCACIÓN		
AP-7	84,5	Maçanet de la Selva	281	Hospitalet de l'infant	Ambos	BCN, GIR, TGN	17 a 22 h	
A-2	520	Cervera	585	Martorell	Barcelona	BCN, LLE	17 a 22 h	
C-31	135	El Vendrell	176	Garraf	Ambos	BCN, TGN	17 a 22 h	
C-32	0	El Vendrell	63	Barcelona	Ambos	BCN, TGN	17 a 22 h	
B-23	0	Barcelona	15	El Païol	Ambos	BCN	17 a 22 h	
A-2	585	Martorell	609	Cornellà	Ambos	BCN, LLE	17 a 22 h	

4.1.3 VEHÍCULOS EN TRANSITO Y EN LARGOS RECORRIDOS

Los vehículos o conjuntos de vehículos de todo tipo que superen los 7.500 kg de masa máxima autorizada (MMA) o masa máxima del conjunto (MMC) que circulen de paso o en tránsito por Cataluña están obligados a circular por la red de autopistas o autovías. En caso de carga, descarga, descanso y mantenimiento o reparaciones varia, las pueden abandonar utilizando el trayecto más corto en el sentido de la marcha.

Los vehículos que realicen trasportes conforme lo indicado en 4.1.1 no están sometidos a estas restricciones.

4.1.4 ACCESOS A ERA VAL D'ARAN

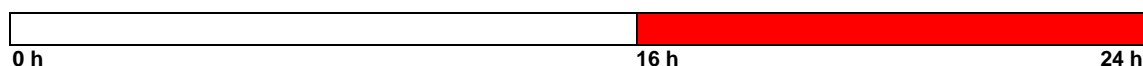
Los vehículos o conjuntos de vehículos de mercancías de más de 7.500 kg de MMA o MMC, tienen las siguientes restricciones.

N-230 DEL P.K Y TODO EL TRAMO CATALÁN HASTA BAUSEN, FRONTERA FRANCESA C-28 DEL P.K 23 VIELHA MIJARAN AL P.K 34 SALARDU			
	DÍAS	HORAS	SENTIDO
Reyes	Lunes 6/01	13 a 20	Lleida
De enero a marzo	Viernes	17 a 24	Francia
	Domingos	13 a 20	Lleida
Semana Santa	Jueves Santo 17/04	17 a 24	Francia
	Viernes Santo 18/04	8 a 13	Francia
	Lunes de Pascua 21/04	13 a 20	Lleida
Julio y agosto	Domingos	17 a 22	Lleida
	Viernes	17 a 24	Francia
Diciembre	Domingos	13 a 20	Lleida
	Miércoles 24/12 y 31/12	17 a 24	Francia
	Exenciones aplicables		
<ul style="list-style-type: none"> Las recogidas en 4.1.1 Los viernes de invierno de 17 a 24 horas, en la N-230 en sentido Francia, también están exentos los desplazamientos con destino a la residencia habitual del conductor, el lugar de domiciliación de los vehículos o la base de la empresa transportista. Los vehículos que transporten productos perecederos según el anexo 3 del ATP, así como verduras y frutas frescas según el anexo 1 del ATP, siempre que este tipo de carga suponga como mínimo la mitad de la capacidad de carga del vehículo o bien ocupe la mitad del volumen de carga útil del vehículo. 			

4.2 VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CON PANELES NARANJA.

Además de las restricciones aplicables a los vehículos de transporte de mercancías en general por razón a su masa, a los vehículos de transporte de mercancías peligrosas provistos de paneles naranja se les aplican las siguientes restricciones, en todas las vías interurbanas de Cataluña.

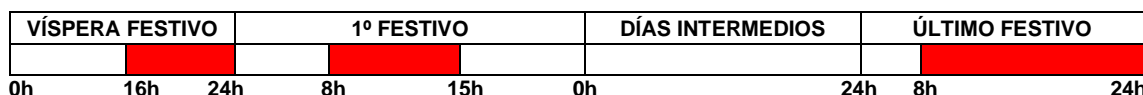
4.2.1 VÍSPERAS DE FESTIVOS QUE SEAN MIÉRCOLES O JUEVES.



4.2.2 DOMINGOS Y FESTIVOS, NO SÁBADOS.



4.2.3 VARIOS DÍAS FESTIVOS CONSECUTIVOS, INCLUIDOS LOS DOMINGOS



4.2.4 ITINERARIOS XIMP A UTILIZAR POR VEHÍCULOS DE MMPP CON PANELES NARANJA

Los vehículos y conjuntos de vehículos que lleven paneles naranja ADR para mercancías peligrosas por las rutas establecidas para ellos y reseñadas 4.2.8.

4.2.5 ITINERARIOS FUERA DE LA XIMP

En el caso de rutas para orígenes y destinos, por razones de carga y descarga u otras como ir y venir de la base logística del transportista, al lugar de descanso preceptivo, al taller de reparación y mantenimiento del vehículo, a un lavadero de cisternas oficial, a un aparcamiento especialmente habilitado, a una estación de avituallamiento de combustible u otros lugares imprescindibles que presenten dudas sobre la ruta más segura, se pueden consultar en el calculador ximp.gencat.cat. Sin embargo, en caso de discrepancia, prevalece lo previsto en los itinerarios de la ruta XIMP.

4.2.6 SEÑALIZACIÓN EXISTENTE SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS

La señalización vertical R-108, R-109 o R-110 existente en las vías, salvo en caso de que sea necesario completar una carga o descarga, debe respetarse siempre.

No obstante, en ningún caso se podrá circular por túneles restringidos al paso de mercancías peligrosas de acuerdo con la señalización vertical de acceso.

4.2.7 EXENCIONES A LAS RESTRICCIONES POR RAZÓN DE CALENDARIO

Están exentos de restricción, por razón de calendario, **no de itinerario**, con carácter permanente los vehículos que transporten las mercancías siguientes, incluyendo la vuelta de vacío los siguientes transportes:

Cumpliendo las normas que establece el ADR están permanentemente exentos los siguientes transportes:

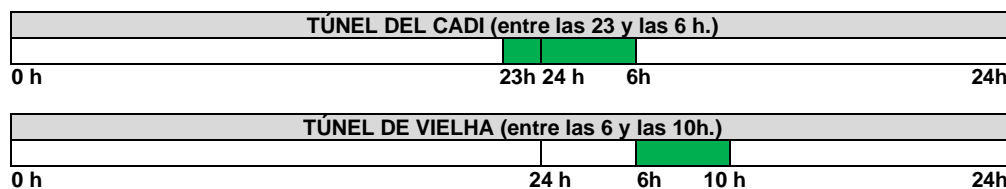
- Los gases licuados de uso doméstico, embotellado o en cisternas, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.
- Materias destinadas al abastecimiento de estaciones de servicio.
- Combustibles con destino a puertos y aeropuertos con la finalidad de abastecer buques y aeronaves.
- Gasóleo con destino al transporte ferroviario.
- Gasóleos de calefacción para uso doméstico.
- Carburantes para el funcionamiento de grupos electrógenos de emergencia.
- Combustible destinado a los centros de consumo propio para el aprovisionamiento de vehículos de transporte por carretera.
- Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios y gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria, así como el suministro a almacenes de distribución para los mismos fines, siempre que se acredite que se transportan a estos destinos y no es posible aplazarlo.
- Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales centros sanitarios o para atender urgencias, averías o servicio imprevisibles, que puedan justificarse documentalmente
- Productos con origen o destino en centros sanitarios.

- Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular en las horas, día y tramos de la vía objeto de restricción.

Cumpliendo las normas que se indiquen en la autorización:

- Material de pirotecnia.

EN TUNELES DEL CADI Y VIELLA, estas exenciones solo se aplicarán durante los días y horas de restricciones, en el siguiente horario:



4.2.8 ITINERARIOS RIMP (XIMP)

Los vehículos que transporten mercancías peligrosas y vayan provistos de paneles, utilizarán los siguientes itinerarios:

4.2.8.1. Rutas básicas obligadas generales. (véase mapa XIMP)

- Autopista AP-2.
- Autopista AP-7/E-15.
- Autovía A-27, del PK 0 en Tarragona hasta el PK 9 en el Morell.
- Autopista C-16/E-09, desde el PK 13,500, enlace con la AP-7/E-15, en Sant Cugat del Vallés, hasta el PK 96 en Berga.
- Autopista A-22, desde el PK 0, enlace con la A-2, hasta el PK 19 en Almacelles.
- Carretera C-44, desde el PK 1, enlace 38 de la AP-7/E-15 en L'Hospitalet de l'Infant, hasta el PK 26,500 en Mora la Nova.
- Carretera C-12, desde el PK 60,600, en Mora la Nova, hasta el PK 63,600 en Mora la Nova, enlace con la N-420.
- Autovía C-17, entre el PK 62, en Gurb, hasta el PK 92 en Ripoll.
- Autovía C-25, entre el PK 82, enlace con la A-2/E-90 en Cervera, hasta el PK 236, enlace con la A-2/E-90 en Caldes de Malavella.
- Autovía A-2/E-90, entre el PK 702,500, enlace con la C-25/E-90 en Caldes de Malavella, hasta el PK 705, enlace con la AP-7/E-15 en Riudellots de la Selva.
- Autovía A-2, entre el PK 519, enlace con la C-25 en Cervera, hasta el PK 443 en Soses.
- Carretera C-26, entre el PK 1, enlace con AP7/E-15 en Borrassà, hasta el PK 8, enlace con la N-260 en Ordís.
- Carretera en N-260, entre el PK 45,500, enlace con la C-26 en Ordís, hasta el PK 62 en Besalú.
- Autovía A-26, entre el PK 62 en Besalú hasta el PK 84 en Olot.
- Autovía A-14, entre el PK 1 en Lleida hasta el PK 16 de Almenar.

4.2.8.2. Rutas concretas obligatorias:

Rutas concretas obligadas generales, en función del origen o destino del vehículo ADR (ver los planos adjuntos), estas rutas en ambos sentidos solo son aplicables para estos orígenes y destinos, y no son válidas como rutas de paso o en tránsito:

Entre las comarcas de las demarcaciones de Barcelona y Lleida.	Por la A-2, evitando el túnel del Bruc por la N-II, Coll de Bruc.
Entre L'Alt Urgell (hasta la frontera andorrana) y El Segrià.	Por la C-14, C-26 y C-13, N-145 y N-260
Entre el Ripollès y la Garrotxa.	Exclusivamente por la N-260, evitando el túnel de Collabós por la C-153a, Coll de Capsacosta.
Entre El Berguedà y el Ripollès.	Exclusivamente por la C-26.
Entre El Garraf, L'Alt Penedès y l'Anoia.	Por la C-15, evitando los túneles restringidos existentes.
Entre la AP-7/E-15 y Tona como máximo.	Por la C-17, aunque entre Vic y Granollers como máximo se admite la circulación con carga fraccionada o paquetería.
Entre El Segrià y Era Val d'Aran	Por la A-14 y la N-230, admitiendo en Era Val d'Aran incluyendo una zona admitida para un destino u origen puntos de hasta 50 Km por carretera.
Entre El Gironés, El Pla del l'Estany y la Garrotxa	por la C-66.

4.2.8.3. Rutas concretas obligatorias en función del origen o destino del vehículo en régimen ADR, en el CAMP DE TARRAGONA, siempre en ambos sentidos.**Grupo I.**

A. Empresas con accesos por el vial de Els Prats: Todos los movimientos de entrada o salida de la empresa BASF se harán exclusivamente por la carretera TV-3145 hasta el cruce con la N-340 (La Canonja).

A.1. Desde la autopista AP-7/E-15 hasta estas empresas: enlaces 35, Reus-Salou-Vila-seca dirección Port Aventura > acceso a la calzada principal A-7 sentido Barcelona > vial de Els Prats.

A.2. Desde estas empresas hacia la zona de la refinería de La Pobla de Mafumet: vial de Els Prats > A-7 > AP-7/E-15 entrada 35 > AP-7/E-15 salida 33 > A-27 > T-750.

A.3. Desde estas empresas hasta el puerto marítimo: vial de Els Prats > A-7 sentido Valencia > AP-7/E-15 entrada 35 > AP-7/E-15 salida 33 > A-27 > puerto.

A.4. Desde estas empresas hasta las empresas con accesos por la carretera N-340 (entre Vila-Seca y Bonavista): vial de Els Prats > A-7 sentido Barcelona > N-340 hacia cada empresa.

A.5. Desde estas empresas hasta las empresas con acceso por la carretera C-31B: vial de Els Prats, sentido C-31B > C-31B, sentido Tarragona hasta cada empresa

B. Empresas con accesos por la carretera N-340, tramo de Vila-seca a Bonavista:

- B.1.** Desde la autopista AP-7/E-15 hasta estas empresas: salida 35 > dirección Port Aventura > acceso a la A-7 > N-340.
- B.2.** Desde estas empresas hasta la zona de la refinería: N-340 > N-340 sentido Vila-seca > A-7 > entrada 35 de la autopista AP-7/E15 > salida 33 > A-27 > T-750.
- B.3.** Desde estas empresas hacia el puerto marítimo: N-340 > A-7 sentido Valencia > AP-7/E-15 entrada 35 > AP-7/E-15 salida 33 > A-27 > puerto.
- B.4.** Desde estas empresas hasta las empresas con accesos por el vial de Els Prats: N-340 sentido Vila-seca > A-7 > vial de Els Prats.
- B.5.** Desde estas empresas hasta las empresas con accesos a la C-31B: N-340 sentido Vila-seca > A-7 > vial de Els Prats > C-31B.

C. Empresas con accesos por la carretera C-31B:

- C.1.** Desde la autopista AP-7/E15 hasta estas empresas: salida 35 sentido Port Aventura > calzada lateral A-7 > A-7 > vial de Els Prats > C-31B.
- C.2.** Desde estas empresas hacia la zona de la refinería: C-31B > vial de Els Prats > A-7 > entrada 35 de la autopista AP-7/E-15 > salida 33 > A-27 > T-750.
- C.3.** Desde estas empresas hasta el puerto marítimo: C-31B > vial de Els Prats > A-7 sentido Valencia > AP-7/E-15 entrada 35 > AP-7/E-15 salida 33 > A-27 > puerto.
- C.4.** Desde estas empresas hasta las empresas con accesos por el vial de Els Prats: C-31B > vial de Els Prats.
- C.5.** Desde estas empresas hasta las empresas con accesos por la carretera N-340: C-31B > vial de Els Prats > A-7 > N-340.

Grupo II.

Itinerarios con origen o destino en el polígono industrial de Constantí, incluyendo la terminal RENFE de Contenedores (TECO).

- II.1.** Desde el puerto marítimo hacia el polígono: A-27 salida 6 > T-721 > C-422 > polígono.
- II.2.** Desde las empresas con accesos por el vial de Els Prats hasta el polígono: vial de Els Prats > A-7 sentido Valencia > acceso 35 de la autopista AP-7/E-15 > salida 33 AP-7/E-15 > A-27 > T-721 > C-422 > polígono.
- II.3.** Desde las empresas con accesos por la N-340 hasta el polígono: N-340 > A-7 > entrada 35 de la autopista AP-7/E-15 > salida 33 AP-7/E-15 > A-27 > T-721 > C-422 > polígono.
- II.4.** Desde las empresas con accesos por la C-31B hacia el polígono: vial de Els Prats > A-7 > por entrada 35 de la autopista AP-7/E-15 > salida 33 AP-7/E-15 > A-27 > T-721 > C-422 > polígono.
- II.5.** Desde la autopista AP-7/E-15 hasta el polígono: salida 33 > A-27 > T-721 > C-422 > polígono.

II.6. Desde la zona de la refinería hasta el polígono: T-750 > A-27 > T-721 > C-422 > polígono.

Grupo III.

Accesos a P.I. Riu Clar (estacionamiento de vehículos y lavado de cisternas ADR)

Los itinerarios que se describen a continuación son exclusivamente para ir o volver desde una empresa concreta en el P.I. Riu Clair o al revés. En ningún caso se permite hacer uso de estos itinerarios para eludir el itinerario correspondiente al acceso o salida de la autopista AP-7/E-15.

III.1. Desde las empresas con accesos por el vial de Els Prats hasta P.I. Riu Clair: vial de Els Prats sentido Vila-seca > A-7 sentido Valencia > AP-7/E-15 entrada 35 > salida 33 > P.I. Riu Clair.

III.2. Desde las empresas con accesos por la carretera N-340 hasta P.I. Riu Clair: N-340 sentido Vila-seca > A-7 sentido Valencia > entrada 35 de autopista AP-7/E-15 > salida 33 > P.I. Riu Clair

III.3. Desde las empresas con accesos por la carretera C-31B hasta P.I. Riu Clair: C-31B sentido Salou > vial de Els Prats > A-7 sentido Valencia > AP-77/E-15 entrada 35 > salida 33 > P.I. Riu Clair.

III.4. Desde el polígono Constantí hasta P.I. Riu Clair: C-422 > T-721 > A-27 > P.I. Riu Clair.

III.5. Desde la zona de la refinería hasta P.I. Riu Clair: T-750 > A-27 > P.I. Riu Clair.

Grupo IV

Otros itinerarios.

- A.** Del puerto marítimo a la zona de la refinería y en sentido contrario: directamente por la autovía A-27 (antigua denominación N-241).
- B.** De la zona de la refinería hacia la autopista AP-7/E-15 y al revés: directamente por la autovía A-27 (antigua denominación N-241) hasta el acceso 33 de la autopista AP-7/E-15.
- C.** Transportes con destino Valls. Los transportes documentados con origen/destino en los diferentes polígonos químicos de Tarragona y con destino/origen únicamente en instalaciones situadas en las localidades de Valls y El Pla de Santamaría (incluyendo sus polígonos industriales con acceso por la carretera C-37), podrán circular en sentido norte por la A-27 (La Plana de Masmolets) > N-240 > C-37; y en sentido sur por la C37>N-240>A-27 (La Plana de Masmolets). En cualquier caso, la vía N-240a no se podrá utilizar para el tránsito de paso o trayectos sin destino u origen mencionado.
- D.** Transportes a industrias con accesos por la C-14 (tramo Reus-Montblanc). Los transportes con origen o destino únicamente a instalaciones con accesos por la carretera C-14 entre Reus y Montblanc, pueden circular por esta carretera, accediendo o bien desde la autopista AP-2 enlaces de Montblanc, o bien desde cualquier otro origen en las inmediaciones de Tarragona según los itinerarios ya expuestos. Esta vía no se podrá utilizar para el tráfico de paso o trayectos sin el origen o destino mencionado.

- E. Transportes con origen en CLH. Los accesos a CLH se efectuarán por la autovía A-27 (antigua denominación N-241).
- F. Los transportes con origen/destino en la planta de recuperación de papel situada en la carretera TV-7223, inmediaciones de Vilallonga del Camp, circularán por la C-14 y TV-7223 si provienen de la zona de Reus o por la A-27 > T-722 > TV-7224 > TV-7223 si proceden de la zona de Tarragona.
- G. En algunos itinerarios es necesario efectuar cambios de sentido. En el caso de los accesos a las empresas situadas en la carretera C-31B, estos cambios de sentido se efectuarán únicamente en la rotonda con el vial de Els Prats y en la rotonda de enlace con el Centro de Enseñanzas Integradas (antigua Universidad Laboral). En el caso de las empresas situadas en la carretera N-340, los cambios de sentido se efectuarán en la rotonda de enlace con la autovía A-7 y en la rotonda de enlace con el acceso a la barriada de Bonavista.

4.2.8.4. Rutas específicas de circulación solo para vehículos que carguen o descarguen en determinados municipios.

- a) Martorell, pueden circular por la A-2, extremando las medidas de seguridad a su paso por el Coll del Bruc (N-IIz).
- b) Flix y Ascó, pueden circular en sentido sur por la C-44 y C-12 hacia la AP-7 y en sentido norte por la C-12, hacia AP-2.
- c) Maella, Mazaleón, Valdetormo, Calaceite, Valjunquera, Torre del Compte, La Fresneda, Cretas, Arens de Lledó, Lledó y Valderobles por la N-420, pasando por Caseres hasta Móra la Nova.

4.2.8.5. Mapa RIMP (XIMP) Cataluña



5. **RESTRICCIONES EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

5.1 **VEHÍCULOS DE MÁS DE 7500 Kg de MMA**

A los vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 Kg de masa máxima autoriza (MMA) o masa máxima conjunta (MMC), se les prohíbe circular por las carreteras de la CCAA de Euskadi según lo indicado más adelante con las siguientes excepciones.

5.1.1 **EXENCIONES**

Sin necesidad de solicitar autorización, las prohibiciones de circular no serán aplicables a:

- Transporte de animales vivos.
- Transporte de mercancías perecederas a temperatura regulada, conforme anejo 3 del Acuerdo internacional sobre el transporte de mercancías perecederas (ATP) así como las frutas y verduras frescas, en vehículos que cumplan el anejo 1 del ATP. En todo caso la mercancía perecedera debe suponer al menos la mitad de la capacidad de carga u ocupar la mitad del volumen de la carga útil del vehículo.
- Vehículos de Correos dentro del ámbito de la prestación de servicio de lunes a viernes, ambos incluidos.
- Transporte de fundentes para asegurar el correcto mantenimiento de la viabilidad de las carreteras (periodo invernal).
- Grúas de servicio de auxilio en carretera (señal V-24).
- Vehículos de incendios que deben comunicar su desplazamiento al Centro de Mando y Coordinación de Policía Foral.
- Maquinaria de servicios automotriz y grúas de elevación en casos de urgente e inmediata presencia en el lugar del suceso cuando el servicio esté vinculado a una autorización complementaria de circulación, debiendo cumplir la obligación de aviso contemplada en el condicionado de dichas autorizaciones.
- Vehículos en carga para instalación de ferias, exposiciones y espectáculos, manifestaciones deportivas, culturales, educativas o políticas.
- Transporte exclusivo de prensa.
- Vehículos de Fuerzas Armadas y de las empresas de transporte contratadas por el Ministerio de Defensa.
- Transporte de unidades móviles de medios de comunicación audiovisual.
- Vehículos especialmente contruidos para la venta ambulante de los productos transportados.
- Vehículos de atención de emergencias.
- Vehículos de apoyo o de transporte de material necesario para labores de reparación en instalaciones básicas de servicio de primera necesidad (tendido eléctrico, gas, agua, telefonía, fibra óptica de comunicaciones)
- Vehículos en vacío, relacionados con los transportes mencionados anteriormente.

5.1.2 EVENTOS CONCRETOS

Se prohíbe la circulación de vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 Kg de M.M.A. o M.M.C por las carreteras de la Comunidad Foral de Navarra conforme los siguientes cuadros.

5.1.2.1 Javieradas

Sábado 8 de marzo			Sábado 15 de marzo		
5 h.		20 h.	4 h.		19 h.

Vía	P.K. inicio	P.K. final
NA-127	0,0	4,450
NA-2420	0,0	38,200
NA-5410	0,360	12,180
NA-5411	En su totalidad	

5.1.2.2 Bolantes de Valcarlos

Domingo 20 de abril		
8 h.		16 h.

Vía	P.K. inicio	P.K. final
N-135	45 Burguete	66,490

5.1.2.3 Restricciones temporales a la circulación para la mejora de la seguridad vial en tramos con elevada siniestralidad

Todos los días del año de 0 a 24 horas						
Ctra.	Inicio		Final		Vehículos afectados	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
NA-8607	0	Pueyo	4,730	TAFALLA	MMA>7,5 Tn.	Ascendente
NA-8607	4,680	Tafalla	6,510	TAFALLA	MMA>7,5 Tn.	Descendente
NA-8607	0	Tafalla	1,440	TAFALLA	MMA>7,5 Tn.	Descendente

5.2 VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CON PANELES NARANJA

Los vehículos que transporten mercancías peligrosas, además de estar sometidos a las restricciones generales, cuando circulen provistos de paneles naranja tendrán prohibida la circulación:

5.2.1 FINES DE SEMANA

En todas las carreteras de ámbito nacional o autonómico.

SÁBADO			DOMINGO		
0 h.		24 h.	8 h.		24 h.

5.2.2 DÍAS FESTIVOS DE ÁMBITO NACIONAL

En todas las carreteras.

VÍSPERAS FESTIVOS EN MIÉRCOLES O JUEVES			FESTIVO		
0 h.	16 h.	24 h.	8 h.		24 h.

5.2.3 DÍAS FESTIVOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO

En las carreteras del correspondiente ámbito autonómico.

VÍSPERA DE FESTIVO			FESTIVO		
0 h.		24 h.	8 h.		24 h.

5.2.4 DÍAS FESTIVOS CONSECUTIVOS, INCLUIDOS LOS DOMINGOS

En caso de coincidir días festivos consecutivos, incluidos los domingos, dentro del ámbito territorial correspondiente, en el primero de ellos se aplicará la restricción solamente desde las 8 hasta las 15 horas.

Víspera de festivo, no sábado	1º festivo-incluido domingos	Días festivos intermedios, incluso domingos	Último festivo, incluso domingos
0 h.	16 h.	24 h.	8 h.
		24 h.	24 h.
Sin restricción			
			24 h.

5.2.5 FECHAS ESPECÍFICAS

Domingo 20 de abril – martes 1 de abril – viernes 1 de agosto
0 h.
24 h.

5.2.6 EXENCIONES.

Quedan exentas del cumplimiento de las restricciones anteriores los vehículos que transportan las siguientes materias:

5.2.6.1 Sin autorización.

Cumpliendo las normas que establece el ADR están permanentemente exentos los siguientes transportes:

- Los gases licuados de uso doméstico, embotellado o a granel, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.
- Materias destinadas al aprovisionamiento a estaciones de servicio.
- Combustible destinado a centros de consumo propio para el aprovisionamiento de vehículos de transporte por carretera.
- Combustibles para el abastecimiento al transporte ferroviario.
- Combustibles con destino a puertos y aeropuertos con la finalidad de abastecer buques y aeronaves.
- Gasóleos de calefacción para su uso doméstico.
- Gases necesarios para el funcionamiento de Centros Sanitarios, así como gases sanitarios transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria, así como el suministro a almacenes de distribución para los mismos fines, cuando se acredite que se transportan a estos destinos.

5.2.6.2 Con autorización

También pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

- Bajo las condiciones previstas en el ADR y las que sean impuestas en la autorización para cada producto:
 - Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.
 - Productos con origen o destino en centros sanitarios no contemplados en el apartado anterior.
 - Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.

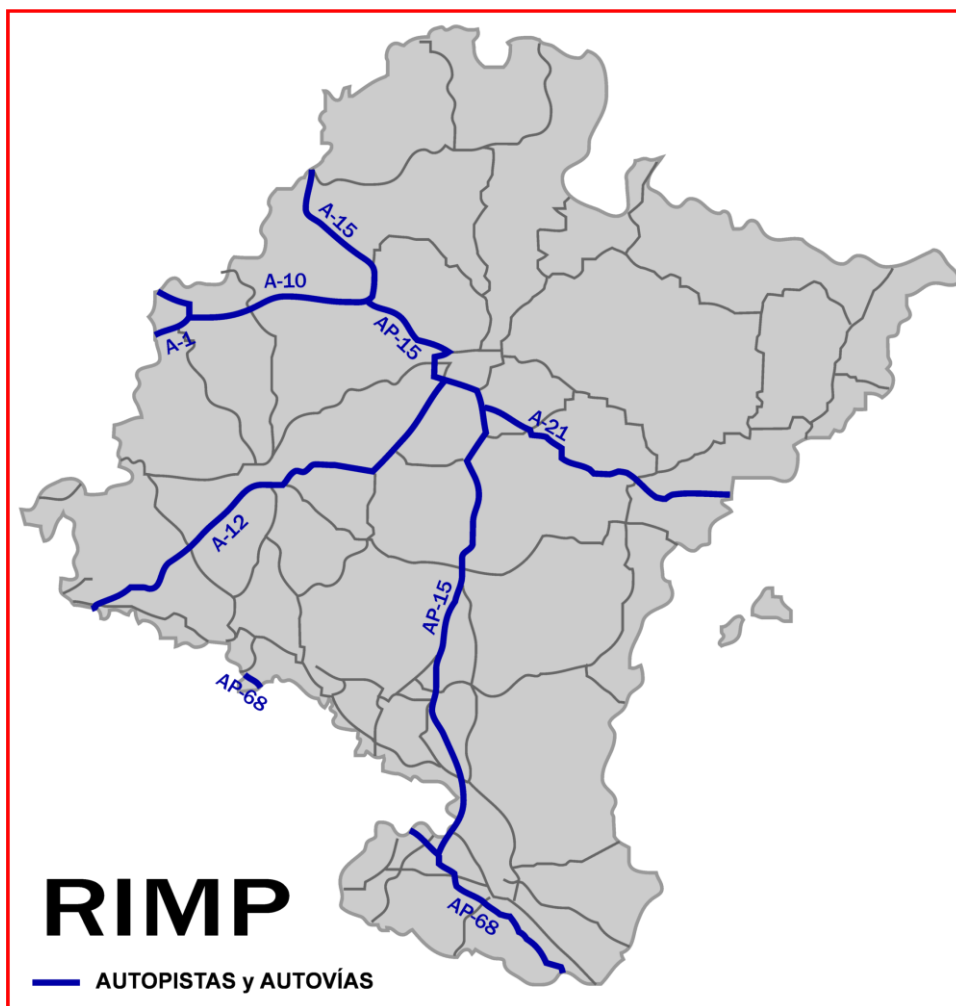
- Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se consideren indispensables sean transportadas.

5.2.7 ITINERARIOS A UTILIZAR POR VEHÍCULOS CON MMPP PROVISTOS DE PANELES NARANJA

5.2.7.1 Itinerarios RIMP

VÍA	INICIO	FIN
A-1	P.K. 391,68 (límite Álava)	P.K. 405,45 (límite Gipuzkoa, Etxegarte)
AP-15	P.K. 0,20 (enlace P-68)	P.K. 112,15 (enlace A-15 y A10 Irurtzun)
A-15	P.K. 112,15 (enlace A-15 y A10 Irurtzun)	P.K. 139,76 (límite Gipuzkoa)
A-10	P.K. 0,00 (enlace A-15 y AP-15 Irurtzun)	P.K. 30,44 (límite Álava)
A-21	P.K. 6,39 (enlace AP-15, Noain)	P.K. 51,81 (límite Zaragoza)
A-12	P.K. 4,12 (enlace P-15, Zizur Mayor)	P.K. 78,18 (límite La Rioja)
AP-68	P.K. 162,50 (límite La Rioja)	P.K. 166,90 (límite La Rioja)
AP-68	P.K. 20,70 (límite La Rioja)	P.K. 237,00 (límite Zaragoza)
NA-5001-A	P.K. 0,0 (Ciudad del Transporte (Imárcoain))	P.K. 1,6 (enlace AP-15. NA-5001-B)
NA-5001-B	P.K. 0,0 (NA-5001-A)	P.K. 1,17 (enlace AP-15)

5.2.7.2 Mapa RIMP



5.2.8 DISTRIBUCIÓN Y REPARTO

Cuando el transporte tenga como finalidad el reparto y la distribución de mercancías peligrosas a **sus destinatarios o consumidores finales**, se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como por la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía.

Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones si las hubiere y, en caso de existir más de una se circulará por la más exterior a la población, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y/o descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por motivos justificados de causa mayor.

5.2.9 OTROS DESPLAZAMIENTOS

5.2.9.1 Con itinerario RIMP

Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de los itinerarios RIMP (Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas), los vehículos que transporten mercancías peligrosas deberán seguirlos obligatoriamente en todo su recorrido.

5.2.9.2 Sin itinerario RIMP

Si uno de los puntos de origen o destino, o ambos, quedan fuera de la RIMP, los desplazamientos deberán realizarse por aquellas carreteras convencionales que permitan acceder a dicha red por la entrada más próxima, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible. Por la misma razón se abandonará la RIMP por la salida más próxima al punto de destino de la mercancía.

5.2.9.3 Itinerario adecuado

En las partes del recorrido que queden fuera de la RIMP se utilizará el itinerario más idóneo con relación a la seguridad y la fluidez del tráfico, debiendo utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones si las hubiere y, en caso de existir más de una, se utilizará siempre la más exterior, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar operaciones de carga y/o descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo causas justificadas de causa mayor.

5.2.9.4 Autorización específica

Se permitirá abandonar la RIMP en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la residencia habitual del conductor, para efectuar los descansos diarios o semanales (no la interrupción a la conducción), o para la realización de operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo, cumpliendo en su caso las normas de estacionamiento del ADR y abandonando la RIMP por la salida más próxima al lugar al que se dirija el conductor.

5.2.9.5 Autorización especial

El tránsito por vías distintas de las señaladas requerirá autorización especial de los responsables territoriales de Tráfico.

5.2.10 No aplicable.




Lo dispuesto en los puntos anteriores no será de aplicación cuando el transporte de mercancías peligrosas se realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad limitada o tipo de transporte.

CALENDARIO LABORAL 2025

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5					1	2						1	2		1	2	3	4	5	6	
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	3	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
														31													

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4						1		1	2	3	4	5	6					1	2	3	
5	6	7	8	10	9	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31
							30																				

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE							
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
					6	7			1	2	3	4	5						1	2		1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					

-  Fiesta nacional
-  Fiesta nacional no sustituida
-  Fiesta autonómica

Mes	Día	COMUNIDAD AUTONOMA
ENERO	1	Fiesta nacional
	6	Todas las CCAA
FEBRERO	28	Andalucía
MARZO	1	Islas Baleares
	19	C. Valenciana, Murcia
ABRIL	17	Andalucía, Aragón
	18	Fiesta nacional
	21	Cataluña, Navarra, País Vasco, La Rioja, Valencia.
MAYO	23	Aragón. Castilla y León.
	2	Madrid
	17	Galicia
	30	Canarias
JUNIO	31	Castilla la Mancha
	6	Ceuta y Melilla
	9	La Rioja y Murcia
	19	Castilla la Mancha
JULIO	24	Cataluña, C. Valenciana
	25	Canarias, Cantabria, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco
	28	Cantabria
AGOSTO	5	Ceuta
	15	Fiesta nacional
SEPTIEMBRE	8	Asturias y Extremadura
	11	Cataluña
	15	Cantabria
OCTUBRE	9	C. Valenciana
	13	Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Extremadura,
NOVIEMBRE	1	Fiesta nacional
DICIEMBRE	6	Fiesta nacional
	8	Fiesta nacional
	25	Fiesta nacional
	26	Cataluña, Islas Balares

ÁREAS DE SERVICIO RECOMENDADAS EN LA RIMP



LOCALIZACIÓN					B=Buena E=Escasa	D=Diurna N=Nocturna 24=24 horas	Superficie
Provincia / Carretera	P.K.	Nombre	Municipio	Iluminación	Vigilancia	m ²	
ANDALUCÍA							
ALMERÍA	A-7	529	Área de Servicio Poligás	Antas	B	NO	10.000
	A-7	487	Área de Servicio Balisa	Nijar	B	NO	12.000
GRANADA	A-92 Norte	309	Hotel-Restaurante Venta Nueva	Gor	B	NO	4.000
MÁLAGA	A-359	7	Restaurante Paneque Ruiz	Villanueva del Trabuco	B	24	18.000
	A-359	16	Área de Servicio El Rosario	Villanueva del Rosario	B	NO	3.500
SEVILLA	A-92	37,400	Hostal-Restaurante Los Dos Naranjos	Arahal	B	24	4.000
	A-92	110,500	Restaurante El Hacho	Estepa	B	N	8.000
	A-4	441,500	Área de Servicio El Empalme	Écija	B	24	12.000
ARAGÓN							
HUESCA	N-240	303,300	Hostal del Carmen	Puente la Reina	E	NO	2.000
	AP-2	119	Área de Servicio Fraga	Fraga	B	NO	4.000
ZARAGOZA	A-2	309	Área de Servicio El Cisne	Zaragoza	B	NO	15.000
	A-68	250	E.S. Las Ventas II	Utebo	B	24	17.000
	A-68	250	E.S. Las Ventas I	Utebo	B	24	15.000
ASTURIAS							
ASTURIAS	N-632	124,400	Restaurante Casa Fernando II	Cudillero	E	NO	3.000
	N-634	508	Restaurante El Aparcamiento	Valdés	E	NO	11.000
CANTABRIA							
CANTABRIA	A-67	13	Áreas de Servicios Gornazo	Polanco	B	NO	2.900
CASTILLA LA MANCHA							
CIUDAD REAL	A-4	173	Hotel El Cruce	Manzanares		NO	6.000
	A-4	185	Restaurante La Flor de la Mancha	Consolación	B	NO	4.000
	A-4	190,600	Restaurante Saga III	Valdepeñas	B	NO	7.000
	A-4	217	Motel-Restaurante Santa Cruz	Santa Cruz de Mudela	B	24	25.000
	N-420	165	Restaurante El Caserío	Argamasilla de Calatrava	B	NO	5.000
	CR-506 Variante a Repsol	11	C.T.M. Maniantal SL	Puertollano	B	24	133.000
CUENCA	A-3	77,100	Área 77	Tarancón	B	NO	10.000
GUADALAJARA	A-2	75,700	E.S. Maypa	Trijueque	B	NO	11.000
	A-2	103	Área 103	Almadrones	B	24	150.000
TOLEDO	A-4	84,700	Hostal-Restaurante Torresmancha	La Guardia	B	24	20.000
CASTILLA Y LEÓN							
BURGOS	A-1	189,900	E.S. Fontioso	Fontioso	B	24	2.000
	A-1	203	E.S Blas de la Villa	Lerma	B	NO	32.000
	A-1	245	Recinto Aduanero CT BURGOS	Burgos	B	24	50.000
	N-627	66,500	Área de Servicio La Cañada	Fuencaliente de Lucio	B	NO	3.300
PALENCIA	A-62	56,400	Área de Servicio Suco	Quintana del Puente	B	24	70.000
	A-62	88,700	Gasolinera Lofer	Dueñas	E	NO	20.000
SALAMANCA	A-62	309	Área de Servicio Arturo en Ruta	Sancti Spiritus	B	24	10.000
	N-620	348,200	Área de Servicio La Pedresina	Fuentes de Oñoro	E	NO	30.000
	N-630	397	Hostal-Restaurante José Carlos	Guijuelo	B	NO	10.000
SEGOVIA	A-1	107	Área de Servicio El Soto	Castillejo de Mesleón	E	NO	7.500
	AP-6	80	Área de Servicio Autogrill Villacastín	Villacastín	B	NO	20.800
VALLADOLID	A-62	177,100	Hotel Los Toreros de Trabancos	Tordesillas	B	NO	30.000
	N-122	300,300	Restaurante El Empecinado	Peñañiel	B	NO	6.000
	N-601	159,440	E.S. Rico Mateo	Alcazarén	B	NO	4.000
	A-6	154	E.S. Lofer	Medina del campo	B	NO	20.000
	A-6	186	E.S. Shell Tordesillas	Villavieja	B	NO	20.000
	A-6	193	E.S. Lofer	Vega de Valdetronco	B	NO	10.000

LOCALIZACIÓN					B=Buena E=Escasa	D=Diurna N=Nocturna 24=24 horas	Superficie
Provincia / Carretera	P.K.	NOMBRE	MUNICIPIO	Iluminación	Vigilancia	m ²	
EXTREMADURA							
BADAJOZ	A-5	405,700	Área de Servicio Cava	Badajoz	B	NO	5.000
	N-630	734	Venta Los Conejos	Monesterio	B	24	15.000
CÁCERES	N-630	558	Centro de Servicios al Transporte	Cáceres	B	24	20.000
	N-630	590,300	Hostal-Restaurante Cruce de las Herrerías	Alcuéstar	B	NO	10.000
GALICIA							
LUGO	A-6	441	Restaurante Villacol	As Nogais	E	NO	2.500
PONTEVEDRA	A-52	272	Área de Servicio Quintans	A Cañiza	B	NO	3.600
MADRID							
MADRID	AP-6	42,800	Área de Servicio Villalba	Villalba	B	NO	3.000
COMUNIDAD VALENCIANA							
CASTELLÓN	N-234	59,500	Restaurante Los Llanos	Barracas	B	24	15.000
ALICANTE	AP-7 / A-37	728,200	Área de Servicio El Realengo	Crevillente	B	NO	4.000
VALENCIA	A-35	630	Restaurante Los Tres Reyes	Vallada	B	D/N	3.000
NOTAS							
Esta lista puede utilizarse para planificar las paradas a realizar. No es obligatorio su uso. Está sujeta a revisiones, no es exhaustiva, por lo que es posible que existan más áreas adecuadas de las aquí mencionadas. No tiene carácter oficial.							
Las resaltadas son las mejor equipadas de dotaciones de seguridad							

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O INCIDENTE DURANTE EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

CIRCUNSTANCIAS:

Cuando el vehículo se vea implicado en un accidente en el que se produzcan daños materiales y/o personales.

NORMAS GENERALES:

1º AUTOPROTECCIÓN:

Lo más importante en caso de accidente es nuestra vida, si perdemos la vida no podremos ayudar a otras personas, por lo tanto, lo primero es la autoprotección.

2º AVISAR:

Una vez que nos encontramos a salvo debemos avisar a otras personas. Nunca debemos actuar solos.

3º ACTUAR

No se debe intervenir ante la emergencia si no sabemos cómo hacerlo. Intentar extinguir un incendio con un agente extintor no adecuado, puede generar reacciones peligrosas. Auxiliar a un herido de forma incorrecta puede aumentar sus lesiones.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

1. Parar el motor, cortar el contacto y colocar freno de estacionamiento.
2. Abandonar el vehículo recogiendo la documentación, en especial la relativa a la carga, y provisto del correspondiente chaleco reflectante.
3. Si se encuentra en la calzada, señalizar la presencia del vehículo o de su carga y en caso de ser posible poner luces de estacionamiento y señalización de emergencia.
4. Tomar inmediatamente las medidas que indiquen las instrucciones escritas.
5. Llamar al 112 y en su caso al correspondiente teléfono de CECOPS (ver listado adjunto).
6. Si es posible avisar al expedidor o propietario de la mercancía y a su empresa.
7. En el caso de heridos graves o fallecidos, no modificar el estado de las cosas y de las huellas u otras pruebas que puedan ser útiles para determinar la responsabilidad, salvo que con ello se perjudique la seguridad de los heridos o de la circulación.
8. Prestar a los heridos el auxilio que resulte más adecuado, según las circunstancias y, especialmente, recabar auxilio sanitario de los servicios que pudieran existir.
9. Colaborar con las fuerzas del orden y equipos de intervención.

DATOS A FACILITAR

Localización del suceso	Tipo del vehículo	Clase de accidente
<ul style="list-style-type: none"> • carretera o calle • punto kilométrico o nº • sentido de circulación • población más cercana 	<ul style="list-style-type: none"> • cisterna • camión-caja • granel • otro 	<ul style="list-style-type: none"> • vuelco • colisión - empotramiento • incendio • salida accidental de la calzada • caída de la carga • otro
Datos sobre las mercancías peligrosas transportadas	Existencia de víctimas	Condiciones meteorológicas
<ul style="list-style-type: none"> • nº UN y código de peligro si se conoce • clase de mercancía • cantidad de mercancía afectada • fuga, derrame, incendio o explosión 	<ul style="list-style-type: none"> • número • estado 	<ul style="list-style-type: none"> • lluvia • hielo • nieve • viento • niebla • otras

Cualquier otra información que se considere relevante para valorar los posibles efectos del suceso sobre la seguridad de las personas, los bienes, el medio ambiente y las posibilidades de intervención preventiva.

COMUNICACIÓN A CONSEGUR:

Comunicar a la mayor brevedad los hechos a CONSEGUR, puesto que en determinadas circunstancias debe emitirse un informe de suceso para presentar ante la Administración en el plazo de 30 días. (Ver contraportada de manual).

ACTUACIÓN EN CASO AVERÍA DURANTE EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CIRCUNSTANCIAS:

Cuando el vehículo se vea implicado en una avería o incidente que altere las condiciones normales de circulación, sin que se produzcan daños materiales o personales.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

1. Buscar un lugar de máxima seguridad para detenerse.
2. Parar el motor, cortar el contacto y colocar freno de estacionamiento.
3. Si baja del vehículo, colóquese el correspondiente chaleco reflectante.
4. Si se encuentra en la calzada, señalar la presencia del vehículo o de su carga y, en caso de ser posible, poner luces de estacionamiento y señalización de emergencia.
5. Tomar inmediatamente las medidas que indiquen las instrucciones escritas.
6. Llamar al 112 y en su caso al correspondiente teléfono de CECOPS (ver listado adjunto), facilitando los datos indicados anteriormente.
7. Avisar al expedidor o propietario de la mercancía y a su empresa.
8. No transitar por la calzada.

COMUNICACIÓN A CONSEGUR:

Comunicar a la mayor brevedad los hechos a CONSEGUR, puesto que en determinadas circunstancias debe emitirse informe al respecto (Ver contraportada de manual).

ACTUACIÓN EN CASO DE SANCIÓN, DURANTE EL TRANSPORTE CIRCUNSTANCIAS:

Cuando el vehículo sea objeto de expediente sancionador como consecuencia de una presunta infracción en relación con las mercancías peligrosas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- Colabore con los agentes del orden.
- Localice toda la documentación (carta de porte, instrucciones escritas, etc.).
- Solicite que se haga constar en el boletín de denuncia aquellos datos que estime puedan servir en su defensa.
- En función de la presunta infracción, recopile las pruebas que puedan servir de defensa (fotos, testigos, etc.).
- El firmar el boletín de denuncia no implica que se asuman los hechos denunciados.
- Comuníquelo a su empresa y, en su caso, al expedidor y/o cargador.

COMUNICACIÓN A CONSEGUR:

En todo caso, a la mayor brevedad, se comunicarán los hechos a CONSEGUR al objeto de tomar las medidas adecuadas para la no repetición de los hechos o, en caso necesario, recibir instrucciones para la elaboración de los pertinentes recursos (Ver contraportada de manual).

ACCIDENTE O AVERÍA EN TÚNELES

Además de las indicadas en los casos anteriores, siga las siguientes instrucciones:

- A no ser que el centro de control o los equipos de rescate le hayan indicado claramente otra cosa, nunca intente dar la vuelta ni invadir el sentido contrario de circulación, ni con su vehículo ni a pie.
- Siga al pie de la letra las instrucciones que, a través de la radio, de los altavoces o de los postes SOS le haga llegar el centro de control del tráfico correspondiente.
- En caso de atasco dentro del túnel, encienda las luces de emergencia. Al detenerse no lo haga muy cerca del vehículo que tiene delante y siga manteniendo cierta distancia de seguridad. Apague el motor. Si se ha detenido por un atasco, no abandone su vehículo a no ser que el centro de control se lo indique claramente.
- Si su vehículo se avería encienda lo antes posible las luces de emergencia y valore la posibilidad de llegar hasta un anchurón o ensanche del arcén donde pueda detenerse con seguridad sin interferir más de lo necesario el flujo del tráfico. Si debe detenerse en el carril de circulación, hágalo lo más arrimado posible al margen derecho.
- Señalice en la medida de lo posible su vehículo haciendo uso de los triángulos de preseñalización. Cuando lo haga, extreme sus precauciones para no ser atropellado y colóquese el chaleco reflectante antes de salir del coche.
- Si su vehículo se ha detenido en una zona fuera de peligro, espere en su interior una respuesta por parte del centro del control del tráfico, ya que es posible que su situación haya sido detectada por el sistema de cámaras de vídeo y la ayuda ya esté en camino. Si fuera necesario, diríjase Ud. mismo sin abandonar nunca las aceras de emergencia, a uno de los postes SOS para alertar al centro de control de su situación y pedir instrucciones.
- Avisar a través de un poste SOS puede ser más efectivo que hacer uso de su teléfono móvil, ya que el centro de control identifica inmediatamente el punto desde el que se produce la llamada y normalmente una de las cámaras de vídeo se “enclava” hacia donde Ud. se encuentra. Utilice únicamente su teléfono móvil si esta opción se presenta como más segura que la anterior; por ejemplo, si el poste SOS está excesivamente lejos o si para llegar hasta él debe cruzar carriles muy transitados.
- En caso de incendio o humo dentro del túnel, acerque su vehículo todo lo posible al margen derecho del túnel para permitir el acceso de los vehículos de rescate y deténgase. Apague el motor. Excepto si el centro de control le indica lo contrario, deje la llave en el contacto y las puertas sin cerrar con los seguros ya que los servicios de rescate pueden necesitar mover su vehículo y, si la tiene a mano, coja la documentación del vehículo antes de salir del mismo para dirigirse a pie hasta la salida o zona protegida más cercana. Siga los consejos habituales en caso de incendio: respire a través de un paño mojado, camine agachado evitando el humo que pueda empezar a acumularse en el techo, etc.
- Si se declara un incendio en su vehículo (por ejemplo, si detecta humo o llamas debajo del capó del motor) no pierda la calma: la propagación del fuego en un vehículo raramente se produce violentamente y, al contrario de lo que muestran las películas, las explosiones son prácticamente inexistentes. Si ve que puede llegar hasta él con seguridad, detenga su vehículo en un anchurón o arcén sobredimensionado donde interfiera lo menos posible el tráfico de otros vehículos. Si es posible, intente apagar el fuego con su propio extintor si lo lleva o con los extintores situados en los postes SOS del túnel. Si no lo consigue, abandone la zona inmediatamente por un lugar seguro.
- En caso de accidente, recuerde que los servicios de emergencia atenderán mejor la situación cuanto más precisa sea la información referente a la localización de los vehículos, al número de vehículos y personas implicados y a la gravedad de los heridos.

TELÉFONOS CECOPS	
Teléfono de emergencia para accidentes durante el transporte de mercancías peligrosas en todo el territorio nacional	112
Teléfonos opcionales de algunas Comunidades Autónomas	
Aragón	976 28 12 34
Asturias	985 77 33 39
Canarias:	922 47 05 01
Cantabria	942 31 94 00
Castilla y León:	983 32 49 00
Ávila	920 35 50 02 / 03
Burgos	947 28 15 28 / 29
León	987 29 61 03
Palencia	979 71 55 02
Salamanca	923 29 60 03 / 02
Segovia	921 41 73 22 / 921 41 77 88
Soria	975 22 44 15
Valladolid	983 41 30 30
Zamora	980 55 96 00 /01
Cataluña	935 51 72 85
Extremadura	924 31 02 04
Galicia	881 95 80 00
Illes Balears	971 21 10 20
La Rioja	941 22 22 22
Madrid	917 08 91 58
Murcia	968 22 96 04
	968 36 84 49
	968 37 61 16

**CONDUCTOR RECUERDA:
EN CASO DE ACCIDENTE O INCIDENTE
CON MERCANCÍAS PELIGROSAS DEBES
INFORMAR AL CONSEJERO DE SEGURIDAD**



947 257 205
902 154 395



678 691 172
678 691 173



947 257 206



consegur@consegur.es

   **CONSEGU**R

Consejeros de seguridad

www.consegur.es

consegur@consegur.es